

301809
50
2ej-



UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO

Con Estudios Incorporados a la UNAM

Propuesta de la Participación de la Medicina Privada a la Seguridad Social

T E S I S

Que, para obtener el título de :

LICENCIADO EN DERECHO

Presenta **TRABAJO CON
FALLA DE ORIGEN**

Alicia Macazaga Lara



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

PROPUESTA DE PARTICIPACION DE LA MEDICINA PRIVADA EN LA SEGURIDAD SOCIAL

INTRODUCCION	1
1.- ANTECEDENTES HISTORICOS	4
Definición de Seguridad Social	6
Primeras Manifestaciones en Materia de Seguridad Social	28
El Bien Común, Filosofía Estructural del Derecho	33
2.- EL DERECHO SOCIAL MEXICANO	38
La Seguridad Social en el Sistema Legal Mexicano	40
Constitucionalidad de la Medicina Social	45
La Ley Federal del Trabajo y la Seguridad Social	60
Aspectos del Servicio Público	67
3.- LOS DERECHOS HUMANOS Y LA SALUD PUBLICA	71
El Derecho Internacional y la Seguridad Social	72
Organismos Internacionales de Seguridad Social	75

4.- LA MEDICINA PRIVADA Y LA SEGURIDAD SOCIAL	82
Definición de Medicina Privada	84
Evolución Histórica de la Medicina Privada	87
La Medicina Privada en el Derecho Mexicano	88
Organismos Privados de Seguridad Social	90
5.- PROPUESTA JURIDICA DE INTEGRACION DE LA MEDICINA PRIVADA A LA SEGURIDAD SOCIAL	92
Beneficios de la Integración de la Medicina Privada a la Seguridad Social	94
Propuesta Financiera y Fiscal de Integración de la Medicina Privada a la Seguridad Social	117
CONCLUSIONES	120
BIBLIOGRAFIA	123

INTRODUCCION

Esta tesis tiene la finalidad de facilitar a la sociedad y a los derechohabientes del I.M.S.S. obtener los servicios médicos y quirúrgicos brindados por el Sector Social y el Sector Privado dentro del marco de nuestro sistema jurídico.

En los diferentes capítulos que abarca esta tesis se explica en forma sencilla y clara para el lector, los primeros grupos sociales que existieron desde la antigüedad hasta --- nuestros días, la importancia que tuvieron en el desarrollo económico y social y su repercusión en el contexto mundial - Se da la definición de seguridad e inseguridad para distinguir estos dos conceptos básicos de nuestro sistema legal. - Respecto de la Seguridad Social se explican sus primeras manifestaciones en la sociedad en las diferentes etapas de la historia. Se menciona en esta tesis el concepto de Bien Común como filosofía fundamental del Derecho y Seguridad Social. Al perfeccionarse la Seguridad Social en el sistema legal mexicano, contemplamos las etapas históricas desde la época de la Colonia, la Revolución Mexicana, así como los diferentes movimientos obreros y el surgimiento del Derecho Laboral Mexicano.

Al surgir el Derecho Laboral, surgieron otras normas que regulan la Medicina Social en México y Secretarías de Estado dependientes del Ejecutivo Federal encargados de vigilar que éstas brinden los servicios para los cuales fueron creadas -- las instituciones. La Ley Federal del Trabajo regula las relaciones Obrero-Patronales, se complementa con la Seguridad Social para brindar bienestar y los servicios necesarios de Salud y Seguridad a la Sociedad.

En esta tesis se hace mención a los Organismos Internacionales que proporcionan a la Sociedad soluciones para los problemas de Salud, Trabajo, Seguridad, etc. que por medio de tratados que se llevan a cabo entre los diferentes países logrando satisfacer las necesidades primordiales de la sociedad.

Se hace un estudio de la participación de los particulares en los diferentes campos sociales, políticos y económicos y la importancia que han tenido en el desarrollo de la Seguridad Social del país.

En esta tesis precisamente se propone que el Sector Público y el Sector Privado se unan para mejorar todos los servicios sociales públicos con apoyo a nuestro Sistema de Derecho.

Se proponen mensionen, para que el derechohabiente pueda asistir a su médico de confianza y con mayor eficacia y rapidez sea diagnosticado y atendido, para que de esta forma se logren beneficios al usuario: Mejor atención, rapidez en sus análisis clínicos y mejor solución a los problemas de Sa lud. En el campo fiscal también se hacen propuestas acordes con nuestro sistema imperativo.

PRIMER CAPITULO**ANTECEDENTES HISTORICOS****1.- Definición de Seguridad Social**

- a) Orígenes del hombre
- b) Primeras organizaciones sociales
- c) Definición de sociedad
 - 1.- Epoca Clásica
 - 2.- Edad Media
 - 3.- Renacimiento
 - 4.- Epoca Contemporánea
- d) Importancia de las sociedades dentro del contexto mundial
- e) Diferentes tipos de sociedades
- f) ¿Qué es la seguridad?
- g) ¿Qué es la inseguridad?
 - 1.- Social
 - 2.- Económica
 - 3.- Religiosa
 - 4.- Política
- h) Importancia de la seguridad para la sociedad
- i) Definición de Seguridad Social

2.- Primeras Manifestaciones en materia de Seguridad Social.

- 1.- Epoca Antigua
 - a) Las enfermedades
- 2.- Epoca Clásica
 - a) Grandes precursores de la medicina
- 3.- Edad Media
- 4.- Renacimiento
- 5.- Epoca Contemporánea

3.- El Bien Común filosofía estructura del Derecho

- a) Origen del Estado Contemporáneo
 - 1.- Autocracia
 - 2.- Monarquía
 - 3.- Democracia
- b) Definición del Bien Común
 - 1.- El Estado y el Bien Común
- c) El Derecho y Bien Común
 - 1.- Justicia y Bien Común
 - 2.- Equidad y Bien Común
- d) La Seguridad Social y el Bien Común
 - 1.- La Asistencia Social
 - 2.- Carácter Público y Carácter Privado

1.- Definición de Seguridad Social

a) Evolución del Hombre

En sus orígenes el hombre vivía en cuevas y se protegía del frío por medio de las pieles de los animales que cazaban, de los cuales se fabricaba su ropa para cubrirse de las inclemencias y en esa forma cuidar su salud.

Desde un punto estrictamente histórico y científico, los investigadores admiten que el hombre vive sobre la tierra hace unos 50,000 años.⁽¹⁾

El hombre primitivo vivía nómada para encontrar comida - para sobrevivir. A su paso quedaban en su camino cierto número de personas generalmente de edad avanzada o enfermos que - abandonaban de los cuales algunos lograban sobrevivir y formaban pequeñas sociedades. Al surgir las pequeñas sociedades, el hombre convivía con otras personas, naciendo la comunicación aunque por medio de sonidos que ellos mismos producían y que ellos reconocían.

(1) Año 1958. Edición Varios Autores. Editorial Unión Tipo gráfica. Edit. Hispano Americana, pág. 469, Tomo 8. En ciclopedia Cultural.

En la edad primitiva y al surgir las primeras sociedades éstas se regían por la ley del más fuerte y se enfrentaban entre sí para decidir quien mandaba a todos los demás, así mismo se organizaban para realizar las diferentes actividades como era la caza y fabricación de diferentes herramientas y utensilios para defenderse de los animales y elaborar sus propios alimentos. El hombre primitivo utilizaba las hojas de algunos árboles y piedras para poder comunicarse y sobrevivir el medio ambiente, fabricaban signos o figuras, etc., que ahora conocemos como dibujos o letras y que son el antecedente de la actual escritura; por medio de esos símbolos podemos darnos cuenta del tipo de conducta o cultura que tenían, también de algunas costumbres o de la forma en que se vestían o se pintaban; además el hombre logra establecer a su manera sus propios normas y leyes naturales para su propia seguridad, ya que entre ellos se ayudaban y se protegían.

Podemos concluir de los anteriores párrafos que se dan las primeras manifestaciones en materia de Seguridad Social en las que el abandono de los enfermos, accidentados y personas de edad avanzada era un fenómeno natural que perseguía aunque de forma primitiva la Seguridad Social y que logra a la postre la formación de pequeños grupos sociales sedentarios que para sobrevivir hicieron uso del recurso de la agricultura y la cría de animales.

b) Primeras Organizaciones Sociales

Las primeras organizaciones sociales surgieron como quedó dicho al agruparse los hombres para lograr sobrevivir. -- Más adelante se forman figuras más perfectas llamadas tribus, clanes, etc., estos grupos se convirtieron en agricultores, ganaderos, etc., sembraban y cultivaban las semillas para su alimentación, algunos otros se dedicaron a la cría de animales y a domesticarlos para obtener tanto la piel, como la carne de éstos.

La organización primitiva del hombre es comunal - con igualdad de derechos y de propiedades entre todos los miembros del grupo. (2)

Al agruparse para dedicarse cada uno a cierta actividad surge la división del trabajo, la superación social. En esta división de trabajo referida hay quienes se dedican a la defensa del grupo, a la religión, a la agricultura y naturalmente a preservar la salud; en esa época los hechiceros, los brujos, los curanderos, eran quienes se hacían cargo de la salud pues estaban ya conscientes de la gran importancia que ésta tenía para la sociedad.

(2) Año 1975. Edición Undécima. Autor Juan Brow. Editorial Grijalbo, S.A., pág. 27. Esbozo de Historia Universal.

De esta forma se dan las primeras organizaciones sociales, el hombre comienza a intercambiar facultades e ideas con otras personas y surge un cambio cultural y económico de esas agrupaciones. De estos cambios sociales, económicos, políticos, etc., las sociedades establecen normas o reglas para regular las actividades que realizaban. El hombre establece medidas para su mayor protección y seguridad y perfecciona las diferentes actividades económicas y políticas, dándose así el comercio que es el intercambio de una cosa por otra; a través del comercio que se realizaba entre las tribus y clanes logró que hubiera comunicación entre una tribu y otra y se diseñaron una serie de normas o reglas para regular la actividad entre la tribu que vendía y la tribu que compraba; cada una de las sociedades tenían sus organización interna y sus propias leyes que en esa época la persona que no las respetaba lo mataban, lo expulsaban del grupo o lo castigaban con severidad.

c) Definición de Sociedad

Ha sido una constante preocupación para el hombre la definición de Sociedad, pero éste no ha encontrado las palabras que puedan a satisfacción definirla. A continuación mencionados definiciones que parecen acercarse más a lo que es sociedad.

Definición de Helmut Sehoeck

Sociedad es un número generalmente bastante grande de personas de todas las edades que en su mayoría se consideran organizadas de una forma determinada y que tienen una cultura común. Además un elemento esencial del Estado. (3)

Definición de Sociedad de la Enciclopedia Cultural

Agrupación natural o pactada de personas, que constituyen unidad distinta de cada cual de sus individuos, con el fin de cumplir, mediante la mutua cooperación, todos o algunos de los fines de la vida. (4)

Elementos del Concepto de Sociedad

De la primera Definición son:

- a) Individuos de todas las edades
- b) Cultura común

(3) Año 1977. Edición 1973 y 1977. Autor Helmut Sehoeck Edit. Herder, pág. 661. Diccionario de Sociología.

(4) Año 1958. Edición 1958. Varios Autores. Editorial --- Unión Tipografía. Edit. Hispano Americana, pág. 100 y 101. Enciclopedia Cultural.

- c) Que están organizados

De la segunda Definición son:

- a) Agrupación natural o pactada
- b) Individuos
- c) Un fin común
- d) Mutua cooperación

Características de la Sociedad en la Epoca Clásica, Siglos I a V A.C.

Desde siempre la humanidad ha dado más jerarquía a ciertos grupos sociales en función al papel social que desempeñan, así vemos que en las épocas primitivas guardaban un rango superior los guerreros o aquellos que se dedicaban a la actividad sacerdotal, surgiendo en esta forma clases sociales que agrupaban sectores sociales de mayor o menor jerarquía social.

La Sociedad de los Siglos I a V D.C. Se encontraba integrada por sectores, siendo fundamentalmente la actividad que desempeñaban lo que determinaba su lugar dentro del contexto general, así vemos la existencia de grupo de: esclavos quienes realizaban todo tipo de actividades; artesanales, utensi-

lios de barro, muebles rústicos, etc. grupos que realizaban actividades religiosas, culturales y guerreras, actividades de gobierno, quedando en la escala social más baja, los esclavos seguidos de artesanos y campesinos, más arriba los guerreros, religiosos y filósofos y en la cúspide de la pirámide social el sector del gobierno, esta clasificación repetida determinaba la existencia de clases sociales.

Características de las Sociedades de la Edad Media, sus Componentes Siglos III a XVI D.C.

En esta época surgen cambios en cuanto a la jerarquización de los grupos sociales por el rol que desempeñan como también en las actividades que se realizan debido naturalmente a la Dinámica Social que determinaba un nuevo contexto social. Tenemos en esta época los siervos como sector más bajo de la escala social, seguido de los agricultores y artesanos, más arriba guerreros y religiosos quedando en la cima social la monarquía nobles y señores feudales. Como podemos apreciar hay cambios políticos, sociales y culturales de importancia que marcan claramente las clases sociales de esa época.

Características de las Sociedades en el Renacimiento Siglos -
XVI a XVIII D.C.

El Renacimiento es una época muy particular que se caracteriza básicamente porque en él se inicia una transformación en todas las órdenes que va a concluir en el perfil del mundo contemporáneo que actualmente vivimos. El Renacimiento en -- las ciencias, es el rescate de la Cultura Clásica y la aplicación del razonamiento científico en todos los campos del conocimiento pues como es bien sabido el fanatismo de la edad media no permitía la utilización del conocimiento científico. - El Renacimiento en el arte esta reincorporación en este campo de todos los valores estéticos, que el obscurantismo, de la - edad media había deformado. En la religión se inician en el Renacimiento los grandes movimientos que conmocionaron las estructuras religiosas de aquella época y que impulsaron sus reformas. En el campo de los Derechos Humanos que es el que -- nos interesa, así como el social, el Renacimiento fue el semillero que revoluciona la hasta entonces fanatizada sociedad - regada por años de fanatismo, limitada su visión por la mentalidad existente. Es así como entramos a la Epoca Contemporáneo en un instante naturalmente sino poco a poco abriendo brecha en todos los campos del saber humano y también experimentando una transformación hacia un mundo más fundamentado - en la ciencia.

Características de las Sociedades en la Época Contemporánea -
Siglo XVIII hasta Nuestros Días.

No es posible fijar con precisión los límites, de las diferentes etapas evolutivas del hombre, las fechas que se aceptan generalmente, sólo indica el paso a la fase siguiente de los pueblos históricamente decisivos, que marcan los puntos característicos del progreso. (5)

Para efectos de este estudio consideraremos la Revolución Industrial Inglesa y la Revolución Francesa como época contemporánea por la trascendencia en el mundo contemporáneo, aunque para algunos historiadores pudiera formar parte de otra época.

La Revolución Industrial Inglesa.

Tuvo gran importancia en la sociedad la creación de las máquinas de vapor, facilitó y aceleró la evolución de los hilados y todo tipo de maquinaria. En esa época se inventa a raíz del descubrimiento del vapor como fuerza motriz la máquina de vapor que servía para transporte de mercancías y hom---

(5) Año 1975, Edición Undécima. Autor Juan Brow. Editorial Grijalbo, S.A., pág. 240. Esbozo de Historia Universal.

bres de un lugar a otro. La creación de estas máquinas trajo una serie de cambios sociales, políticos y económicos al mundo. La máquina de vapor sustituye el trabajo de muchos hombres y representa el primer paso para la industrialización. Las nuevas máquinas sustituyen el trabajo manual. Las máquinas necesitaban del hombre para su funcionamiento. La Revolución Industrial trajo a mediano plazo como consecuencia legislación laboral, normas de seguridad social, regulación de las jornadas de trabajo y la higiene y la seguridad dentro del trabajo entre otras muchas cosas.

Con la Revolución Francesa. Se termina el feudalismo y junto con él termina la monarquía. Durante la Revolución se crean reformas, una de las cuales son los Derechos del Hombre, que busca la igualdad de los individuos y el ejercicio de la soberanía. En la Revolución Francesa surgen muchos cambios tanto políticos, como sociales. El régimen monárquico cae porque los impuestos del pueblo se invertían en forma inadecuada y el pueblo carecía de garantías, además de ser explotado en forma evidente. Surge la Revolución, para que no exista una diferencia muy marcada de clases.

La Revolución Francesa representa el antecedente histórico que más reivindica los Derechos Humanos de las clases sociales más necesitadas.

d) Importancia de las Sociedades Dentro del Contexto Mundial y Diferentes Tipos de Sociedades Contemporáneas.

Hemos analizado a través de cada uno de los puntos que antecedente las diferentes sociedades que han ido surgiendo a través del tiempo. A continuación trataremos la importancia de esas sociedades a nivel mundial.

La Sociedad Proletaria o Clase Trabajadora, guarda un lugar de primer orden en todo el mundo, pues a través de ella es como sobrevive la casi totalidad de la economía. En la sociedad trabajadora descansa la responsabilidad productiva universal; es por esa razón que la higiene y seguridad social de ese sector ocupa un lugar de primer orden. La legislación laboral mexicana destina un gran capitulado a la normatividad de las relaciones de trabajo. Como es bien sabido ningún Estado es absolutamente independiente desde el punto de vista de su economía de ahí que las organizaciones internacionales del trabajo tengan preocupación fundamentada por el equilibrio de la clase trabajadora y destinen en sus organismos tiempo e interés para la solución de los problemas de la sociedad proletaria.

La Clase Burguesa o Sociedad Burguesa. Cumple en el contexto social la responsabilidad de coordinar los recursos: hu-

manos, materiales y económicos dentro de un marco de minimización de esfuerzo y maximización de resultados y se ve precisada a desempeñar su función dentro del marco jurídico que le señalan la Constitución y leyes que se derivan en beneficio de la Sociedad en su conjunto.

La Clase Gobernante y la Sociedad Burocrática. Asume su papel generalmente por la designación democrática de los ciudadanos, es a ella a quien le corresponde el orden social teniendo como libro fundamental la Constitución Política que establece lo que los gobernantes pueden hacer, sus facultades y limitaciones.

Las tres sociedades antes referidas juegan un papel destacado; pero no son únicamente esas sociedades las que conforman el Estado moderno, también el ejército y la Iglesia en la esfera de su competencia actúan en la actividad económica y cumplen en ocasiones en forma directa y en acciones en formaindirecta, funciones de Higiene y Seguridad Social, así vemos que el ejército o sociedad militar le ha asignado a través de la Constitución la responsabilidad de combatir el narcotráfico y la restauración de la normalidad en casos de conflicto o desastre. La Iglesia por su parte desde el púlpito recomienda a la sociedad una vida ordenada en beneficio de la salud pero también en forma activa y desde la edad media la Iglesia

o Sociedad Religiosa se ha hecho cargo de edificios destinados al cuidado de ancianos, niños, enfermos contagiosos, enfermos no contagiosos, retrasados e impedidos cumpliendo una función de primer orden en la sociedad. Desde el pasado remoto hasta el presente. Las sociedades referidas son el tema central de este estudio, de esta tesis sin que esto signifique que son las únicas sociedades; pero para efectos de este trabajo son las de más importancia.

Desde otro ángulo el Estado como es bien sabido está compuesto por territorio, población y gobierno. La sociedad que forma parte del Estado comprende toda la población del mismo, constituye la entidad pensante que da forma al Estado, permitiendo su evolución; la sociedad desde este ángulo es el principio y fin de todo objetivo. Es la causa de todos los problemas humanos y a ella se deben las soluciones de los mismos. La Sociedad como parte del Estado engloba todos los grupos humanos en una sola bandera, permitiendo un objetivo solidario "El Bien Común Como Objetivo Central del Estado".

f) ¿Qué es Seguridad?

Antes de definir lo que es la Seguridad Social, doy la definición de Seguridad con el objeto de que sirva de antecedente destacando que se trata de un concepto completamente di

ferente en el fondo y en forma a lo que es la Seguridad Social.

Definición de Seguridad de Henry Pratt⁽⁶⁾

Situación de encontrarse a salvo, con defensas contra el azar. Normalmente se emplea este concepto refiriéndose a condiciones económicas.

Definición de Seguridad del Diccionario UTHEA

Se aplica a un ramo de la administración pública, cuyos fines es de velar por la seguridad de los ciudadanos. Dirección General, agente de seguridad. Se aplica también a ciertos mecanismos que aseguran algún bien funcionamiento preca- viendo que éste falle, se frustre o se viole. ⁽⁷⁾

Definición de Seguridad del Diccionario de Sociología

Seguridad o garantía que antiguamente se daban los hom- bres prometiendo no hacerse mal de palabra, obra o consejo y- presentando al efecto fiadores, cuando por suscitarse entre - ellos enemistad desconfiaban unos a otros. ⁽⁸⁾

Elementos del Concepto de Seguridad

- a) Encontrarse a salvo
- b) Un grupo de personas
- c) Tanto económico, político y socialmente

Como podemos ver de los elementos, que intervienen en la seguridad éste se da en un marco Dinámico en donde existe una interacción de factores; es más la Seguridad tiene diferentes ámbitos y características, además se refiere a variadas situaciones ejemplo: Se puede hablar de seguridad en materia de acidentes, de seguridad económica, de seguridad política, de seguridad en la integridad de la persona de seguridad patrimonial, de seguridad en la vejez, etc.

Todos los anteriores aspectos tienen algo en común referido en elementos del concepto y eso es precisamente a lo que estoy llamando elementos de seguridad. Para aspectos de este estudio estoy haciendo mención a la seguridad social comprendiendo con este término el bienestar principalmente biológico de la sociedad y de cada uno de sus componentes, destacando que ese bienestar biológico transfiere la esfera de lo orgánico, pues para lograrlo se requiere que se atiendan algunos -- otros campos como podría ser el Psicológico; el de higiene -- que tienen influencia sobre el hombre, el de habitación, etc.

g) ¿Qué es la inseguridad?Definición de Inseguridad Social Según Díaz Lombardo

Es básicamente imposibilidad o dificultad permanente o temporal de satisfacer las necesidades normales por la operación de las contingencias. (9)

A contrario sensu partiendo de la definición de Henry Pratt, la inseguridad social refleja la situación de encontrarse en peligro una persona o grupo de personas, su defensa, al azar, referido generalmente a situaciones económicas.

La misma definición anterior es aplicable para aspectos económicos, políticos o religiosos según el caso.

La inseguridad en cualquiera de los aspectos que se dé, teniendo un origen real o psicológico produce malestar, inconformidad y desconfianza. La inseguridad debe de combatirse para lograr estabilidad individual, social, económica, política o religiosa. Desde los orígenes de la humanidad, el hombre ha luchado por su seguridad, aun es cierto que se puede remediar la inseguridad creando mecanismo de defensa.

(9) México y la Seguridad Social. Editada por el IMSS.
Tomo , pág. 364. Autor Don Antonio Díaz Lombardo.

En lo social. La inseguridad se combate con empleos --- bien remunerados, asistencia social, casas, habitación, desarrollo de vigilancia eficaz contra la delincuencia, etc.

En lo económico. La inseguridad se combate con buenos - empleos y una buena remuneración también dando al trabajador- estabilidad en el empleo y otorgando las prestaciones que con- signa la ley, así como el establecimiento de incentivos y --- brindar apoyo en el desempeño de su trabajo.

En lo religioso. Se combate la inseguridad; respetando la libertad de culto y de credo que consigna nuestra Constitu- ción.

En lo político. Se combate la inseguridad brindando a - la comunidad los servicios necesarios como agua, luz, etc.,-- también brindando a la sociedad buena protección, aplicando - bien las normas ya establecidas; vigilando que cada una de -- las Secretarías de Estado cumplan con sus funciones y brinden a la sociedad los servicios para las cuales fue creada dicha- Secretaría.

La inseguridad es un problema social, es la contra parte de la Seguridad Social, por esta razón la lucha de los gobier- nos debe de ser hacia la Seguridad Social ya que es la única-

forma de mantener la tranquilidad y paz social tan benéfica para el progreso de las familias y de las naciones.

La inseguridad es la fuente en donde se incuban gran cantidad de los males que afectan a la humanidad. La inseguridad es una constante de toda sociedad y de toda persona, es por eso que la lucha por disminuirla también es una constante, erradicarla es casi imposible puesto que en la inseguridad existen niveles. También debemos de considerar que en la inseguridad existe el factor psicológico, es por esa razón que es difícil abordar este tema, sin embargo si la inseguridad es adecuadamente atendido el campo material y el campo psicológico la inseguridad estará eficientemente combatida y disminuirá. Hablar de inseguridad en toda su profundidad requerirá de un tratado completo y del estudio cuidadoso de sus orígenes pero esta tesis pretende atender básicamente ~~contem-~~plada desde el ángulo de la salud aportando una sencilla pero eficaz idea que en el capítulo correspondiente se expresará y que permitirá al enfermo consultar al médico o institución que le den más confianza y sentimiento de seguridad emocional.

Definición de Seguridad Social

Definición de Seguridad Social de Beveridge

Este autor se caracteriza por ser una persona pragmática que ha dado buenos resultados al gobierno inglés en el campo de la Seguridad Social. Manifiesta este autor en su libro. - "Las bases de la Seguridad Social" que ésta es la resultante de tres condiciones:

Primera.- Es que se implante la justicia en lugar de la fuerza como árbitro entre las naciones.

Segunda.- Es que tiene que existir una oportunidad razonable de realizar un trabajo productivo para cada individuo - en lugar de la desocupación.

Tercera.- Es que se tiene que ver que existan ingresos-suficientes para estar cubierto de la indigencia cuando por - cualquier razón no se pueda trabajar.

Asimismo, este autor establece tres requisitos más para que se le de la Seguridad Social.

Primero.- Subsidios a los hijos; pagados tanto por el padre o la madre responsable. Trabajan cuando este desocupado.

Segundo.- Amplios servicios sanitarios y de rehabilitación para prevenir y curar las enfermedades y restaurar la capacidad de trabajo, a disposición de todos los miembros de la comunidad.

Tercero.- Mantenimiento de la desocupación, éste es, su presión del paro forzoso.⁽¹⁰⁾

Este autor contemplaba entre otros aspectos que si queremos suprimir la indigencia tenemos que conceder el Derecho a un mínimo de ingresos para hacer frente a esas interrupciones inevitables en las ganancias por el trabajo realizado, proponía además apartar una parte de las ganancias para el momento en que el trabajador no pudiera realizar su trabajo.

De los anteriores conceptos podemos deducir que para él la Seguridad Social es el conjunto de factores que permiten el trabajo en un marco de justicia y equidad que se manifiesta

te en la creación de condiciones de equilibrio psíquica y material para la familia y el trabajador antes, durante y después de que el trabajador esté condicionado para trabajar existiendo esta misma necesidad de creación de condiciones favorables para toda la sociedad

Definición de Seguridad Social de Don Antonio Díaz Lombardo.

Es el estado de equilibrio de fuerzas sociales, físicas, biológicas y psíquicas representado intelectualmente deseado a consecuencia de un juicio de valor positivo querido de manera consciente. Es un propósito y por tanto envuelve una acción condicionada teleológicamente a la realización de esa finalidad y también valorizable de manera técnica en cuanto es o no eficiente, para conseguir el fin deseado. (11)

Importancia de la Seguridad para la Sociedad

Nos interesa el estudio de la Seguridad Social ^{por} por la importancia que ésta tiene dentro del contexto en que vivimos pues ofrece protección a la integridad física, vivienda, vejez, invalidez y muerte, etc.

(11) Las Bases de la Seguridad Social Beveridge William Henry. Fondo de Cultura Económica 1944, pág. 288 y 120. México y la Seguridad Social Don Antonio Díaz Lombardo. Editada por el IMSS. Tomo I, pág. 264, 2o. párrafo.

Existen organismos nacionales e internacionales que tratan de mantener la seguridad de las sociedades. Estos organismos atienden el problema de la delincuencia, drogadicción, alcoholismo y todos aquellos relacionados con la Seguridad Social; resolver los conflictos que existen en los diferentes países por la que formulan tratados o acuerdos para mantener la paz mundial.

Nuestro sistema político cuenta con secretarías que están encargados de realizar diferentes funciones para brindar tanto atención médica como atención pública en sus diferentes campos, brindar protección y vigilancia, etc., a toda la sociedad. También tenemos organismos que se encargan de hacer cumplir a estas dependencias sus funciones.

La Seguridad Social como hemos visto es muy importante en la sociedad, para el desarrollo y estabilidad de los Estados. En el campo laboral se manifiesta la seguridad porque encontramos que el sector de trabajadores tienen medios para protegerse de enfermedades y accidentes y cuenta con normas en la Ley Federal del Trabajo, Seguro Social y leyes conexas que deben seguirse al pie de la letra en el desempeño de las actividades.

La Constitución es en el campo jurídico la Carta Magna fundamental que regula las leyes y se convierte en la directriz de nuestro sistema legal y en lo particular en materia de Seguridad Social.

2.- Primeras Manifestaciones en Materia de Seguridad Social.

La Seguridad Social como todas las disciplinas contemporáneas tienen un origen informal y otro formal. El origen informal supone una manifestación natural de la institución. Las primeras manifestaciones en Materia de Seguridad Social se dan en el momento en que el hombre comienza a tener la capacidad de prever en alguna forma acontecimientos que representan un riesgo para sí o para los demás.

En sus orígenes como quedó dicho el hombre se agrupaba para combatir a los animales salvajes de esa manera se daba las condiciones indispensable en la Seguridad Social; así misma y en etapas más avanzadas el hombre separa a los enfermos contagiosos para lograr en esa forma evitar el contagio hacia sus semejantes, estas manifestaciones son sin duda alguna de Seguridad Social; aunque la Seguridad Social como veremos más adelante abarca un campo más amplio que el de la salud, es justamente la salud en donde se manifiesta más dramáticamente.

En la Edad Media la Seguridad Social también se dá en manifestación natural pues no existía legislación que contemplara en todo su alcance. En el Derecho Romano encontramos gran cantidad de ejemplos de los que podemos deducir que en otros campos que también son del ámbito de la Seguridad Social sí había ya legislación o en otras palabras una manifestación formal de Seguridad Social. Así vemos que la familia, el patrimonio, la mujer casada, los hijos, contaban ya con protección por parte de las leyes de aquella época pero ha de ser hasta el renacimiento en donde con el surgimiento de la doctrina que proponía la división de poderes (ejecutivo, legislativo y judicial) y el surgimiento de la división del trabajo como consecuencia del proceso de industrialización que da el surgimiento de la máquina de vapor cuando obligado el Estado de aquella época por la explotación del hombre, por el hombre, interviene creando mecanismos de defensa para clases desamparadas.

Los primeros pasos en la protección contra accidentes sedieron en el campo de la industria. Ello fue debido al gran número de accidentes que se produjeron al intensificarse el empleo de la máquina en los siglos XVIII y XIX. Por el año 1867, varios patronos europeos formaron la primera asociación para prevenir accidentes del trabajo y empezaron a tomar medi-

das para hacer más seguras sus instalaciones. Poco después, en Inglaterra, en el año 1880; al reconocerse la responsabilidad de los patronos, se promulgaron varias leyes que permitían a los obreros accidentados la reclamación de indemnizaciones. A estas leyes, siguieron otros que obligaban a patronos y empresas a asegurar a sus obreros contra los accidentes de trabajo. (12)

3.- Bien Común Filosofía Estructural del Derecho.

Definición de Bien Común.

Definición de Bien Común de Jean Dabin.

Consiste esencialmente en la creación estable y garantizada de condiciones comunes, tanto de orden material como de orden espiritual, que sean las más favorables, de acuerdo con las circunstancias, para la realización del bien común propio de cada uno de los individuos y de los grupos sociales que integran el Estado. (13)

(12) Año 1958. Edición 1958. Varios Autores. Editorial --- Unión Tipográfica. Edit. Hispano Americana, pág. 12. - Tomo 14. Enciclopedia Cultural.

Definición de Bien Común de Delos.

Como el conjunto organizado de las condiciones sociales, gracias a las cuales la persona humana puede cumplir su destino natural y espiritual. (14)

Definición de Bien Común.

Es el bien de todos de la humanidad más amplio que los otros bienes, búsqueda del bien de todos los seres humanos --- abarca el bien común todos los elementos de la sociedad del grupo social se difunde en un principio o ideal jurídico que se busca tanto en las mayorías como en las minorías, no está limitado el bien común es el bien común que participa de los bienes de la comunidad. (15)

De la definición de Bien Común nos hace pensar que se trata de una institución altamente importante para la sociedad, pues sintetiza una filosofía de superación y salvaguarda de los intereses de la sociedad. Sin el objetivo Bien Común cualquier esfuerzo del hombre resulta carente de sentido. Es el Bien Común la máxima del hombre en lo particular y de la sociedad en conjunto.

Es bien sabido que el Estado es la conjunción de territorio, población y gobierno. Que el territorio es el ámbito espacial de validez del Estado y del Derecho de éste. Que la población es el conjunto de personas que forman parte del Estado y que el gobierno es el arte u oficio de Administrar el Estado. Para poder gobernar se requiere de una filosofía estructural producto de la voluntad soberana de cada uno de los habitantes del Estado, esta voluntad soberana se deposita en el ejercicio de la Democracia en un cuerpo de representantes --- quienes tienen como premisa para el ejercicio de la Administración Pública el "Bien Común". Ninguna actuación ya sea del Poder Legislativo, del Poder Judicial o del Poder Ejecutivo se puede dar sin la observancia del Bien Común como filosofía fundamental: Cada uno de los poderes ha de observarla en la esfera de su competencia y en la parte en que actúan en el ejercicio del Gobierno.

Siempre que los hombres se agrupan socialmente para la obtención que beneficia a todos, ese fin, al perseguirse precisamente para beneficiar a un conjunto de hombres es un Bien Común. (16)

(16) Año 1975. Edición 8va. Autor Francisco Porrúa Pérez. - Editorial Porrúa, pág. 277.

El Bien Común Filosofía Estructural del Derecho

Origen del Estado Contemporáneo.

No es posible hablar del Derecho sin hacer referencia al Estado precisamente el objeto de este capítulo de nuestro estudio será analizar la situación que corresponda a estos conceptos. (17)

Hablar del Estado Contemporáneo es hablar de una entidad que ha experimentado múltiples cambios, es hablar de un conjunto de acontecimientos que se han venido dando durante muchos siglos que se concretan en una figura llamada Estado, -- que cumple multitud de funciones siendo "El Bien Común la Filosofía Estructural del Derecho y del Estado Contemporáneo". Esa es la razón que me conduce a describir cronológicamente el proceso histórico del Estado Contemporáneo, desde el ángulo que permite una comprensión del surgimiento de figuras que actualmente se dan por necesarias e imprevisibles. Es la filosofía de la historia lo que nos permite visualizar el proceso histórico de la formación del Estado a raíz de los acontecimientos históricos en los que destaca la Revolución Industrial Inglesa y la Revolución Francesa. La burguesía asume -

(17) Año 1975. Edición 8va. Autor Francisco Porrúa. Edit.-
Porrúa, pág. 143. Teoría del Estado.

el poder y el proletariado comienza a actuar con representación popular. La necesidad de un sistema más justo y una mejor repartición de la riqueza y del poder, da amplia acogida a los pensadores, hombres que proponen una descentralización del mismo en años de mayor justicia y equidad, es así como ha de aceptarse por más justa la división de poderes en el Estado que propone, que las leyes han de ser diseñadas por un -- cuerpo legislativo independiente de un poder judicial que ha de aplicarlos y un poder ejecutivo que realiza la función de administrar, contado para ello con la Constitución Política - que sirve de directriz; al gobernante le señalará sus facultades. El gobernante tiene que actuar con apego a lo que la -- Constitución contempla. El entorno se presentaba apropiado - para un buen juicio de la impartición de una buena Administración Pública, junto con esa Administración "El Bien Común como Filosofía Estructural". Los nuevos estadistas habían comprendido claramente que la participación de quien ostenta el ejecutivo y administra era en un sentido social y la aplicación de los postulados del "Bien Común". La nueva estructura del Estado estaba diseñada a dar cause a la solución de los - problemas, primero los más inmediatos la explotación del hombre por el hombre; ese desequilibrio que surge entre el débil y el poderoso entre el que todo tiene y el que carece de todo. Es así como surge la necesidad de la participación del - Estado en salvaguarda de los intereses de las mayorías, ha---

ciendo valer su representación mayoritaria en beneficio justamente del pueblo.

El Derecho y el Bien Común

El Derecho requiere del Bien Común como filosofía fundamental. El derecho que nace con la intención de lograr la so brevivencia de la sociedad en un marco de armonía está alimentado de premisas de valor indiscutible que son a la vez sustancia y objeto, contenido y fin.

La Justicia que se define como dar a cada quien lo que le corresponde es también uno de los objetivos del Derecho y desde luego tiene al Bien Común como filosofía fundamental.

La equidad que se define como "la justicia natural por oposición a la letra de la ley positiva" o moderación en el rigor de la ley. (18)

Tiene también al "Bien Común" como filosofía fundamental. De las anteriores consideraciones concluimos que el "Bien Común" es la única opción para lograr la convivencia social; premisa constante en la estructura del Derecho.

(18) Año 1976. Edición Octava. Autor Preciado Hernández. Editorial Jus. México, S.A., pág. 220. Lecciones de Filosofía del Derecho.

La Seguridad Social y el Bien Común.

En la Tercera Sesión del Congreso del Instituto Internacional de Filosofía del Derecho y de Sociología Jurídica, celebrada en Roma durante el periodo 1937-1938, a la cual asistieron los más destacados filósofos-juristas contemporáneos, se presentaron estudios valiosísimos sobre el Bien Común, la Justicia y la Seguridad como fines del Derecho y su jerarquía. Se planteó el problema, primero, de definir o precisar el significado de los términos Bien Común, Justicia y Seguridad, y luego el de determinar su orden jerárquico o sus posibles antinomias. Sobre esta cuestión nos interesa especialmente en este punto, dado que se trata de dilucidar las relaciones de la seguridad con la justicia y el bien común, puede decirse que surgieron dos tesis fundamentales la que afirma que no puede haber antinomias entre el bien común, la justicia y la seguridad y aquella que sostiene la existencia de esas antinomias. (19)

El Bien Común es un concepto que encierra una responsabilidad social extensa y compleja, es un concepto que obliga a la formación de variadas instituciones que permitan el logro de este anhelo; dentro de las instituciones que más importan-

(19) Año 1976. Edición Octava. Autor Preciado Hernández. -- Editorial Jus. México, S.A., pág. 237. Lecciones de Filosofía del Derecho.

cia tienen para el logro del "Bien Común" se encuentra la Seguridad Social, ya que ésta persigue la preservación de la salud como objetivo fundamental. Si la salud humana es indispensable para la preservación de la especie y la sobrevivencia del hombre sobre la tierra en buenas condiciones, la Seguridad Social adquiere importancia vital. Para el logro de la Seguridad Social, el Estado ha implantado la Asistencia Social. Fundamentalmente la Asistencia Social se imparte por el Estado puesto que por su importancia reviste un carácter público y bien sabemos que todo aquello que guarda una importancia social de primer orden es atendido por el Estado, lo que le da justamente el carácter de público, sin embargo existen gran cantidad de instituciones de carácter privado, que imparten asistencia social y las encontramos en manos de la Iglesia o de organismos altruistas como la Cruz Roja, con lo que podemos afirmar que la Asistencia Social reviste una importancia tan primordial que organismos de carácter público y de carácter privado, se hacen cargo de atender las necesidades vitales de la sociedad. Ya sea que la atención sea impartida por el Seguro Social; en forma de Asistencia Social por dependencias como la Secretaría de Salud; por instituciones religiosas como es el caso de orfanatorios, asilos, hospitales, etc., o por instituciones privados como es el caso de la Cruz Roja, ya referida es el "Bien Común" la filosofía estructural y premisa constante.

SEGUNDO CAPITULO**EL DERECHO SOCIAL MEXICANO****1.- La Seguridad Social en el Sistema Legal Mexicano**

- a) La Colonia
- b) Revolución Mexicana
 - 1.- La Salud Pública en la Revolución
 - 2.- Planes Revolucionarios
- c) Movimiento de Obreros
 - 1.- Huelgas en Cananea
 - 2.- Huelga de Río Blanco
 - 3.- Plan de San Luis
- d) Artículo 123 Constitucional

2.- Constitucionalidad de la Medicina Social

- a) Definición de Derecho Social
- b) Campos de Acción del Derecho Social
- c) Naturaleza Social de Nuestra Constitución
- d) Medicina Social
- e) (LOAPF) Art. 90. Constitucional
- f) Secretarías de Estado, Encargadas de Vigilar la Salud Pública
- g) Organismos Descentralizados, Art. 45 Ley Orgánica - de la Administración Pública Federal.

3.- La Ley Federal del Trabajo y la Seguridad Social

- a) Art. 123 de la Constitución
- b) Teoría de los Riesgos de Trabajo
- c) Teoría de la Seguridad Social en el Derecho del Trabajo

4.- Aspectos del Servicio Público

- a) Definición de Servicio Público
- b) El Estado y el Servicio Público
- c) La Concesión
- d) Importancia de la Concesión en el Servicio Público
- e) Importancia de la concesión en la Seguridad Social
- f) ¿Quiénes otorgan el servicio público?

1.- La Seguridad Social en el Sistema Legal Mexicano

Cronología de las Etapas Históricas Hasta el México Contemporáneo.

- a) Etapa Prehispánica
- b) El Descubrimiento
- c) La Conquista
- d) La Colonia
- e) La Independencia
- f) La Revolución
- g) México Independiente

Por su importancia en la Seguridad Social destacó los periodos de la Colonia y la Revolución Mexicana.

Antes de que llegaran los Españoles a América, ésta se encontraba dividida por culturas: Maya, Azteca, Mixteca, etc., y cada una tenía sus propias leyes por las cuales se regían. - La Cultura Azteca sometía en gran medida a los demás; como -- era una cultura guerrera dominaba gran extensión.

a) La Colonia

Hernán Cortez se aprovecha del descontento que tenían -- las culturas de América por el dominio ejercido por los Aztecas, para conquistar a la Nueva España, como la llamaban los Españoles. A su vez por orden del Virrey de España llegan al Nuevo Continente frailes, españoles, que comenzaron a evangelizar a los indígenas y enseñarles diferentes actividades como era el cultivo del campo y la cría de animales domésticos, además a explotar los recursos naturales; como extracción y - trabajo de oro, plata, cobre, etc. que existían en este continente y el cual lo mandaban a España para el Virrey.

En el siglo XVI, se fundaron en México diversos hospitales para beneficio social. El primer hospital de la ciudad - de México y probablemente el primero de América, fue establecido en el año 1524 por mandato de Hernán Cortez. Este hospital; construido por Pedro de Vázquez tuvo primero el nombre - de Hospital del Marquez y desde 1665, se llamó Hospital de Jesús Nazareno (hoy día Hospital de Jesús).⁽²⁰⁾ Como se puede observar la Iglesia jugaba un papel destacado en la solución de los problemas de la Salud Pública desde la Colonia atendiendo en esta forma la Seguridad Social.

(20) Año 1958. Edición Varios Autores: Editorial Unión Tipo gráfica. Edit. Hispano Americana, pág. 54. Tomo IX. En ciclopedia Cultural.

b) Revolución Mexicana

La Revolución Mexicana es la consecuencia de una serie de acontecimientos que se van dando a través de la historia de México que tienen su origen en un sistema de desequilibrio social, económico y político en donde cierto sector de la población explotaba a los más débiles quienes vivían en malas condiciones económicas e insalubridad.

c) Movimientos Obreros

- 1.- Huelga de Río Blanco
- 2.- Plan de San Luis

Los salarios en las empresas eran muy bajos y estallaron huelgas en Cananea (1906) y en Río Blanco (1907) que fueron reprimidos con ferocidad. Periodistas e intelectuales que denunciaron abusos e injusticias fueron encarcelados. Por su importancia histórica en el campo democrático se señaló el acontecimiento "El Plan de San Luis" que destacaba el principio de la no reelección, ⁽²¹⁾ que viene a establecer un nuevo orden social y un nuevo sistema de gobierno. El nuevo gobierno recayó en una sola persona (Presidente Constitucional de los E.U.M.) que a su vez se auxilia de un grupo de ciudadanos

(21) Año 1965. Edición 1a. Autor Héctor Campillo Cuautli. - Editorial Fernández Editores, pág. 229, 230

para que lo ayuden en la labor de administrar todos los recursos del país y brindar los servicios que necesita la sociedad; este grupo de colaboradores cometía abusos tanto al brindar los servicios, como en el caso de la tenencia de las tierras - se aprovechan de los sectores marginados ya que no existen -- normas legales que la regulen la tenencia adecuadamente.

Al administrar el país el nuevo gobierno comienza a manejar los impuestos como una forma de obtener beneficios que -- eran mal destinados y al mismo tiempo obtener ganancias ilícitas para los grupos en el poder. El pueblo se cansa de tanto abuso e injusticia pues no había equidad en la distribución - de los recursos que existían. Se levanta el pueblo contra el gobierno para obtener de esta forma la regulación de la distribución de las tierras. Estos podríamos considerar, son el antecedente de la legislación Agraria que bien sabemos es de naturaleza social; reivindicadora de los derechos de los campesinos y que buscaba una distribución equitativa de la tierra; lo que podemos considerar como antecedente del Derecho - Social que comprende en general como veremos más adelante la atención de todos aquellos aspectos relacionados con el bienestar y seguridad de los núcleos mayoritarios y desprotegidos de población.

d) Artículo 123 Constitucional

Carranza recobró la supremacía política, consumó el --- triunfo de la Revolución Constitucionalista mediante la convo catoria de un Congreso Constituyente expedido el 14 de sep--- tiembre de 1916. El Congreso inició sus deliberaciones el 2- de diciembre del mismo año en Querétaro⁽²²⁾ y elaboró la Cons titución Política de los E.U.M. con un amplio contenido so--- cial. El artículo 123 de la Constitución del 5 de febrero de 1917, es el fundamento Constitucional de la actual legisla--- ción laboral. En la ley reglamentaria se establece entre --- otras cosas que todos las personas que prestan sus servicios- a una empresa tiene derechos y obligaciones; dentro de los -- primeros se estipula que los trabajadores deben tener las con diciones materiales adecuadas para el desarrollo de sus acti- vidades preservando su integridad corporal y psicológica, tam bién contempla la obligatoriedad de los patrones de atención a otros aspectos de importancia para el trabajador. Estable- ce asimismo, que las personas solamente deben de trabajar 8 -- horas como jornada normal de trabajo y otros muchos aspectos más que reivindican al trabajador como ser humano y la parte más valiosa del Estado contemporáneo.

(22) Año 1965. Edición Ira. Autor Héctor Campillo Cuautli. - Editorial Fernández Editores, pág. 231. La Nación Mexicana.

El artículo 123 de la Constitución fue creado para prevenir que no se cometieran injusticias a los trabajadores en -- las empresas. En la parte relativa a la preservación de la - salud establece que el patrón deberá asegurar a los trabajadores como una forma de cuidar la salud.

2.- Constitucionalidad de la Medicina Social

Definición de Derecho Social

Definición de Derecho Social de Roberto Atwood

Nueva forma de Derecho Público que tiende a liquidar al-- privado; con tendencias socialistas. A este derecho propone Rodbrud que se le llame derecho económico y obrero. (23)

Definición de Derecho Social Diccionario Jurídico

Son prerrogativas y pretensiones de carácter económico, social y cultural, reconocidas al ser humano, individual o co lectivamente considerado. Hoy día se les designa generalmente con el término "derechos económicos, sociales y cultura-- les". (24)

(23) Año 1981. Edición 1a. Autor Roberto Atwood. Editorial Librería Bazon, pág. 29. Diccionario Jurídico.

(24) Año 1987. Edición 1984. Varios Autores. Editorial Porrúa, pág. 10068. Diccionario Jurídico Mexicano, Tomo II.

Elementos del Concepto de Derecho Social

- a) Un grupo social
- b) Una legislación tutelar de los Derechos Económicos, sociales y políticos de las clases mayoritarias.

De la definición de Derecho Social nos damos cuenta que es una serie de normas dadas a la sociedad o al individuo por el Poder Legislativo para beneficio de sus intereses y protección de su integridad física, económica y social.

Campos de Acción del Derecho Social

Físicamente. - El Derecho Social protege a la sociedad haciéndose cargo de la salud del trabajador por conducto del Seguro Social y en general de la salud de la población a través de diversas instituciones dependientes de la Secretaría de Salud y Asistencia. El Estado Mexicano ha comprendido que no puede existir "Justicia Social y Bien Común" en un marco jurídico en donde la salud de la población permanezca marginada, es por esta razón que destina nuestra Constitución Política el artículo 123 y las leyes reglamentarias como la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y otras muchas más que en forma directa o indirecta atiende la salud del pueblo mexicano.

Económicamente.- El Derecho Social atiende el aspecto económico de la sociedad pues es vital para el progreso del país. No se puede concebir un desarrollo equilibrado y sano en una economía débil y mal concebida. Para la solución de este problema tan importante el legislador ha destinado dentro de nuestra Constitución Política los artículos 27, 28, 73, 131 y otros y las leyes reglamentarias como la Ley Federal de Reforma Agraria, Ley de Fomento Agropecuario, Ley del Infonavit entre otras, que atienden este problema. Es prudente entender que la planificación total del país se hace sobre bases económicas por lo que podemos afirmar que todas las leyes participan directa o indirectamente en la solución. México está consciente en la importancia que reviste para el pueblo unas finanzas sanas y todas las estrategias y objetivos parten de esta premisa, lo que nos recuerda el principio económico que establece que para generar riquezas se requiere de tierra, trabajo y capital en una trilogía armónica en la que avancen paralelas y equilibradas y que permitían contando con una plataforma jurídica adecuada proporcionada por el Derecho Social la solución de los problemas financieros en un marco de equidad y de justicia. Las anteriores consideraciones dan la pauta del porqué al Derecho Social se le puede considerar también como un Derecho económico y obrero.

Culturalmente.- El Derecho Social está diseñado para la solución de los grandes problemas humanos. Además de la solución de los problemas de la Salud y la economía extiende su tutela a la cultura. Cabe recordar la frase de Nuestra Máxima Casa de Estudios "UNAM" que se ha convertido en premisa; máxima de actuación del comportamiento "La verdad nos hará libres". La búsqueda de la verdad nos lleva a la solución de los problemas. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos destina el artículo 3 a la educación; Ley de Profesiones y otras, son reglamentarias del mencionado artículo, una educación adecuada nos acerca a la verdad y la verdad nos acerca a la solución de los problemas; es por esa razón que el Derecho Social se articula de la cultura como forma de lograr su objetivo.

Podemos concluir que el Derecho Social es una filosofía de "Bien Común" una premisa constante en toda legislación y además el Sistema Jurídico Mexicano está saturado de esta filosofía que poco a poco se va haciendo más perfecta hasta lograr mediante él, la solución de los problemas propios de nuestra sociedad que son en síntesis la mala distribución de la riqueza y deficiente aprovechamiento de nuestros recursos, económicos, materiales y humanos.

Naturaleza Social de Nuestra Constitución

Como quedó asentado en el Capítulo II, punto 2, el Derecho Social es aquel Derecho que se realiza bajo la premisa de tutela a los grandes núcleos de población desposeída, es un Derecho, se dijo que persigue fundamentalmente lograr un equitativo y justo reparto de la riqueza para evitar los grandes contrastes entre el que nada tiene y el que tiene en exceso. El Derecho Social tiene que estar alimentado desde luego por una Constitución Social, la Constitución es la Carta fundamental de donde emana todo el Derecho Positivo que rige el Estado. Nuestra Constitución es social; en otras palabras nuestra Constitución persigue reivindicar a los núcleos marginados otorgar a las clases más desposeídas la oportunidad de competir en un marco de mayor igualdad. El carácter social de nuestra Constitución se manifiesta inclusive ante el propio Estado pues otorga a los particulares la oportunidad de defenderse de las injusticias que éste comete cuando viola la ley en perjuicio de los particulares, a través del juicio de Amparo y de la creación de tribunales contenciosos Administrativos en los que se puede dirimir en igualdad de condiciones al Estado, controversias en las que resulten lesionados los intereses de los particulares. Son esencialmente sociales los artículos 4, 39, 40, 73, 123 de la Constitución, pues atienden a grandes núcleos de población tradicionalmente en

desventaja. Las ventajas a que nos conduce nuestra Constitución Social se manifiestan en diferentes formas: En el campo económico como quedó establecido en una mejor distribución de la riqueza y mayores oportunidades a los más necesitados, en el campo cultural con un acceso al conocimiento de los grandes núcleos de población, ya que como sabemos el Estado imparte en forma gratuita el conocimiento a todos los niveles. En el campo político se manifiesta nuestra Constitución Social con un mayor equilibrio, con más tranquilidad y paz social. En todos los campos es notoria la influencia de nuestra Constitución Social. En el renglón de la salud es destacada la influencia de nuestra Constitución Social, pues el Estado hace como ya hemos dicho llegar la salud a través de las diversas instituciones con las que cuenta, el servicio de la medicina preventiva y la medicina curativa y atiende en la mejor forma posible los índices de la censantía, vejez, invalidez y muerte de la clase trabajadora y los grandes núcleos de población. Es mucho lo que nos ha permitido avanzar nuestra Constitución Social; son grandes los logros alcanzados, pero son grandes también los retos y objetivos por lograr. Esta tesis precisamente persigue dar una aportación que permita la solución en un marco de Derecho de los problemas de Salud con un criterio Social incorporando la medicina privada al bienestar de las grandes mayorías.

d) Definición de Medicina Social

La medicina social al igual que la seguridad social, tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios necesarios para el bienestar individual y colectivo.

Nos damos cuenta en esta definición que la medicina social es la rama de la medicina que atiende a los grandes núcleos de población que necesitan los servicios de la medicina independientemente de que estén en condiciones o no de pagarlos que esos servicios valen; cuida de un nivel de vida adecuada que les asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; atiende también el Derecho de los Trabajadores al Seguro en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia para circunstancias independientes de su voluntad.

- e) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Artículo 90 Constitucional.

Artículo 90 Constitucional

La administración pública federal será centralizada y paraestatal conforme a la ley orgánica que expida el Congreso - que distribuirá los negocios del orden administrativo de la - Federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos y definirá las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo federal en su operación.

Las Instituciones de Seguridad y Asistencia dependientes de los organismos descentralizados, desconcentrados, paraestatales y de participación estatal, son de gran importancia ya que atienden el campo de la Seguridad y Asistencia a los trabajadores que en ellos laboran y se auxilian financieramente en el ejercicio de sus funciones por aportaciones del Estado y - los trabajadores; resolviendo en esta forma la responsabilidad social para lo que fueron creados.

En este tema y aunque desde luego no dependiendo financieramente del Estado, mencionaremos las Instituciones Religiosas las que por su actuación destacada son consideradas de

gran importancia. Estas Instituciones se sostienen financieramente de aportaciones que con el carácter de donativos y limosnas son obtenidas por las congregaciones religiosas.

Merece un renglón especial también los organismos internacionales como la ONU y la OEA, Cruz Roja, etc., bajo cuya tutela funcionan instituciones de Seguridad y Asistencia, así como de Investigación Médica y que son financiadas con aportaciones de los Estados a nivel Nacional e Internacional.

Queda por mencionar, el papel de los particulares que es el tema central de esta tesis y que en el capítulo correspondiente desarrollaré haciendo desde luego esta tesis una aportación que permita incorporar este sector, que forma parte de nuestro Sistema Capitalista de Producción a una actividad de Seguridad y Asistencia, con una filosofía de "Bien Común" sin descuido de nuestras instituciones y en atención a la sobrevivencia que estos organismos deben lograr y de los cuales existen algunas ya creadas bajo la personalidad en nuestra legislación Mercantil de Sociedades Civiles.

- f) Secretarías de Estado Encargadas de Vigilar la Salud Pública.

Estructura del Poder Ejecutivo Federal

- 1.- Secretaría de Gobernación
- 2.- Secretaría de Relaciones Exteriores
- 3.- Secretaría de la Defensa Nacional
- 4.- Secretaría de Marina
- 5.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- 6.- Secretaría de Programación y Presupuesto
- 7.- Secretaría de la Contraloría General de la Federación
- 8.- Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal
- 9.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial
- 10.- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos

- 11.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- 12.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
- 13.- Secretaría de Educación Pública
- 14.- Secretaría de Salud
- 15.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- 16.- Secretaría de la Reforma Agraria
- 17.- Secretaría de Turismo
- 18.- Secretaría de Pesca
- 19.- Departamento del Distrito Federal

Función de las Secretarías de Estado

Las Secretarías de Estado son órganos que por mandato -- Constitucional tienen la función de auxiliar al Ejecutivo Federal en su función Administrativa. Cada una de las Secretarías de Estado auxilia al Ejecutivo en aquel campo para el --

(25) Año 1990. Edición 10. Autores Varios. Editorial Dofiscal Editores, pág. 26, 27. Código Fiscal de la Federación.

cual, está prevista, en otras palabras auxilia al Ejecutivo en el proceso administrativo en la esfera de su competencia. -- Nuestra Constitución faculta en su numeral al Ejecutivo, para que se auxilie de estos organismos y en esta forma pueda cumplir y resolver las grandes responsabilidades que le confiere la sociedad. En el campo que atiende esta tesis, mencionaremos a la Secretaría de Salud fundamentalmente actuando en el campo de la Asistencia Social y la Salud Pública en una labor fundamentalmente de Servicio Social en el marco de actuación que la legislación social le señala. Es importante destacar que el Derecho Social como ha quedado anteriormente expuesto es la legislación que a la Administración Pública Federal le permite lograr los objetivos reivindicadores de los grupos sociales en desventaja. Las instituciones dependientes de la Secretaría de Salud que más ayuda al Estado en el ejercicio de sus funciones son: Seguro Social, el ISSSTE, así mismo auxilian a la Secretaría de Salud: las instituciones de Seguridad y Asistencia, dependientes de los organismos descentralizados, desconcentrados, paraestatales y dependencias estatales de Seguridad Social, todas ellas reguladas por la Secretaría de Salud que atiende directamente dependencias de Salud como el Hospital General y otras.

g) Organismos Descentralizados Artículo 45 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Son organismos descentralizados, las entidades creadas - por la ley o decreto del Congreso de la Unión o por decreto - del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios cualquiera que sea la estructura legal que adopten; - dentro de estos organismos por su importancia mencionaré a ca rácter de ejemplo.

El ISSSTE.- Tiene la responsabilidad de preservar la sa lud y la asistencia de los servidores públicos. Se sostiene financieramente con aportaciones del Estado y aportaciones de los trabajadores del Estado. El conglomerado social que gene ralmente conocemos como burocracia y que participa de la res ponsabilidad de la Administración Pública Federal, se ve bene ficiado por los servicios de esta institución.

El Seguro Social.- Como todos sabemos funciona sobre la base financiera de aportaciones de Trabajadores, patrones y - Estado, logrando en esta forma el papel importantede preser var la salud y asistencia de los grandes núcleos de trabajado res de las empresas administradas por la iniciativa privada.-

Las Instituciones de Seguridad y Asistencia Dependientes de los Organismos Descentralizados, Desconcentrados, Paraestatales y de Participación Estatal.- Estas Instituciones son de gran importancia ya que atienden el campo de la Seguridad y Asistencia a los trabajadores que en ellos laboran y se auxilian financieramente en el ejercicio de sus funciones por aportaciones del Estado y los trabajadores resolviendo en esta forma la responsabilidad social para lo que fueron creados.

En este tema y aunque desde luego no dependiendo financieramente del Estado mencionaremos las Instituciones Religiosas las que por su actuación destacada son consideradas de gran importancia.

Estas Instituciones se sostienen financieramente de aportaciones que con el carácter, donativos y limosnas son obtenidos por las congregaciones religiosas.

Merece un renglón especial también los organismos Internacionales como la O.N.U. y la O.E.A., Cruz Roja, etc.; bajo cuya tutela funcionan Instituciones de Seguridad y Asistencia, así como de Investigación Médica y que son financiados con aportaciones de los Estados a nivel Nacional e Internacional.

Queda por mencionar desde luego, el papel de los particulares, que es el tema central de esta tesis y que en el capítulo correspondiente desarrollaré haciendo desde luego esta tesis una aportación que permita incorporar este sector, que forma parte de nuestro Sistema Capitalista de Producción a -- una actividad de Seguridad y Asistencia con una filosofía de "Bien Común" sin descuido de nuestras Instituciones y en atención a la sobrevivencia que estos organismos deben lograr y - de los cuales existen algunas ya creadas, contemplados en --- nuestra legislación Mercantil como Sociedades Civiles.

Diversas Instituciones de Seguridad y Asistencia Social.

La Secretaría de Salud consciente de que existen grandes núcleos de población desprotegidos de todo servicio de Seguridad y Asistencia ha creado gran número de organismos que ampara a esta población dentro de la que se encuentra los trabajadores domésticos, los sub-empleados, los pequeños comerciantes, etc. Estas dependencias funcionan financieramente con la aportación del Estado, en primer término y las contribuciones que en la medida de sus posibilidades hacen los usuarios de acuerdo a un estudio Socioeconómico que se realiza.

La Ley Federal del Trabajo y la Seguridad Sociala) Artículo 123

El Artículo 123 se refiere al Derecho Laboral que es el conjunto de las normas jurídicas destinadas a regular las relaciones Obrero Patronales; dicho ordenamiento contiene también normas de Derecho Adjetivo que establecen las bases para la solución de los conflictos propios del trabajo; de lo que se desprende que en la actividad laboral es muy posible que surjan desavenencias por la naturaleza de los intereses que se manejan. La constante convivencia en el marco económico - hace surgir relaciones que se manifiestan como antagónicas, - sin embargo sí existe buena disposición de la clase trabajadora y buena disposición del Sector Empresarial además de una - Administración adecuada, es posible lograr la convivencia y + la superación económica y social de las clases que intervienen en la relación de trabajo. La Ley Federal del Trabajo cuyo fundamento Constitucional se encuentra en el Artículo 123- establece las bases para que se logre una ^Rrelación armónica - entre estos dos sectores que se caracterizan el de los trabajadores por aportar la mano de obra careciendo de la infraestructura económica, social para defenderse de las injusticias que se pudieran cometer y el de la clase empresarial que se - caracteriza por tener los medios de producción y el capital -

aportando también la tecnología; pero por la responsabilidad ante la que se enfrenta, actúa, frecuentemente con exceso de rigorismo. La Ley Federal del Trabajo contempla ambos sectores y se propone el legislador a través de la Ley Federal del Trabajo propulsar el desarrollo armónico del país salvaguardando la integridad de la clase trabajadora. Nuestra Ley Federal del Trabajo es en síntesis un instrumento que persigue con eficacia conciliar los intereses de la sociedad en la premisa de progreso y superación social. Dentro de los aspectos que contempla la Ley Federal, porque revisten importancia primordial son los referidos a la Seguridad Social, por lo que:

A continuación mencionaré los párrafos del artículo 123 que se refieren a la salud de los derechohabientes.

Parte "A" y "B" del artículo 123 Constitucional

I.- La duración de la jornada máxima, será de ocho horas.

II.- La jornada máxima de trabajo nocturno será de siete horas. Quedan prohibidas: las labores insalubres o peligrosas, el trabajo nocturno industrial y todo otro trabajo --

después de las diez de la noche, de los menores de dieciséis años;

III.- Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de catorce años, los mayores de esta edad y menores de dieciséis, tendran como jornada máxima la de seis horas;

IV.- Por cada seis días de trabajo deberá disfrutar el operario de un día de descanso, cuando menos;

V.- Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el periodo de lactancia, tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos.

XIV.- Los empresarios serán responsables de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales de los trabajadores, sufridos con motivo o en ejercicio de la profesión o trabajo que ejecuten; por lo tanto, los patronos debe-

rán pagar la indemnización correspondiente, según que haya --
traído como consecuencia la muerte o simplemente incapacidad --
temporal o permanente para trabajar, de acuerdo con lo que --
las leyes determinen. Esta responsabilidad subsistirá aun en
el caso de que el patrono contrate el trabajo por un interme-
diario.

XV.- El patrón estará obligado a observar, de acuerdo -
con la naturaleza de su negociación, los preceptos legales so-
bre higiene y seguridad en las instalaciones de su estableci-
miento, y adoptar las medidas adecuadas para prevenir acciden-
tes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de -
trabajo, así como a organizar de tal manera éste, que resulte
la mayor garantía para la salud y la vida de los trabajadores
y del producto de la concepción, cuando se trate de mujeres -
embarazadas. Las leyes contendrán al efecto, las sanciones -
precedentes en cada caso.

Enseguida mencionaremos las teorías sobre los Riesgos de
Trabajo que son importantes para el tema que estamos tratan-
do.

b) Teorías de los Riesgos de Trabajo

Teoría de la Culpa.- Esta encuadrada dentro del Derecho Civil y basándose al efecto en la responsabilidad subjetiva - por la cual quien por culpa o dolo causa daño a otro queda -- obligado a la reparación de las consecuencias.

Teoría de la Responsabilidad Contractual.- Esta teoría sostuvo que el contrato de trabajo impone entre sus obligaciones, al patrono la de velar por la seguridad de sus obreros y por lo tanto, la de restituirlos sanos y salvos

Teoría del Caso Fortuito.- Esta teoría busca la fórmula para encontrar la responsabilidad patronal, tantas veces como se produzca un accidente de trabajo.

Teoría de la Responsabilidad Objetiva.- Parte del supuesto de que el daño causado por un objeto debe ser soportado por su propietario, o sea, aquel que se beneficia con ese objeto.

Como se puede observar el trabajo es una función que realiza en un marco de Derechos y Obligaciones tanto para el trabajador como para el patrón, es por esa razón que en mi tesis consciente de ese fenómeno propongo mecanismos para lograr --

una superación de los problemas propios de las actividades laborales. El trabajador en mi tesis cuenta con más opciones para resolver sus problemas de Salud, mediante la medicina privada. El patrón también resulta beneficiado con la participación de la medicina privada propuesta porque a través de ella puede resolver problemas que no resuelve actualmente como los ya mencionados en temas anteriores y otros más, que son producto de las condiciones de vida moderna. El Estado también resulta beneficiado con la ampliación de la atención médica por la medicina privada porque la inseguridad laboral se convierte en mecanismos para frenar la productividad; aspecto que a nadie beneficia.

c) Teoría de la Seguridad Social en el Derecho del Trabajo.

La Teoría es el conjunto de pasos científicos que nos explican cómo hacer algo. La teoría de la Seguridad Social, es el conjunto de principios, leyes y procedimientos que forman el marco de actuación de la Seguridad Social, a través de la teoría que está formada por principios de valor universal guiamos nuestra actuación logrando la Seguridad Social. La teoría de la Seguridad Social se encuentra contenida en el Derecho Sustantivo, Derecho Adjetivo y Doctrinas Sociales. En-

(26) Año 1985. Edición Pegaso, S.A. Autor Dionisio J. Kaye, Editorial Trillas, pág. 43, 45 y 46. Los Riesgos de Trabajo.

el Derecho Sustantivo de la Seguridad Social encontramos las normas que establecen los principios a los que ha de sujetarse la actuación de los trabajadores, patrones y sociedad para su actuación en la premisa de la Seguridad Social; el Derecho Sustantivo de la Seguridad Social está consignado en múltiples instrumentos como son: la ley del Seguro Social, ley de la Reforma Agraria, Ley Federal de Protección al Consumidor, Ley Federal del Trabajo, el Código Sanitario, la Ley del Informativo, el Código Civil (Ley Inquilinaria, Derecho de Familia), etc. y todas aquellas normas que se encuentran en diferentes instrumentos desde los contenidos en la propia Constitución Política, los Tratados Internacionales, las leyes Estatales y Municipales hasta los reglamentos que tengan contenido Social forman parte de la Teoría Sustantiva de la Seguridad Social. En el Derecho Adjetivo de la Seguridad Social encontramos los lineamientos que han de seguirse para mediante la intervención de los órganos judiciales hacer valer el Derecho Sustantivo cuando este ha sido violado, mal interpretado u omitido y se requiera de un procedimiento específico, para hacer valer el Derecho Sustantivo. La Doctrina contiene todos los principios teóricos que hacen que la Seguridad Social se desarrolle en su marco científico de Derecho; en otras palabras que las normas sustantivas acaten los principios de Derecho, que éstas guarden una adecuada jerarquía y que se respete el orden Constitucional que les da vigencia; todo lo anterior --

constituye la teoría de la Seguridad Social; sobre lo anterior podría ampliarme, pero la brevedad de este trabajo me hace tocar el punto en forma sintetizada.

Actos del Servicio Público

Definición del Servicio Público Henry Pratt

Tipo de actividad de un órgano de la administración que atiende a las necesidades del público. Ejemplos: el servicio postal, la reglamentación de las instalaciones públicas, la reglamentación de las relaciones de trabajo, la reglamentación de los valores financieros y los servicios directos que se presentan a los ciudadanos individualmente, como el socorro, las pensiones, la enseñanza, los recreos y los servicios relacionados con la salud y la seguridad. (27)

De la definición podemos darnos cuenta que se trata de la función que desempeña cada una de las organizaciones que le ayudan al Estado a cumplir con las necesidades de la comunidad. Las actividades que realizan los organismos del Servicio Público pueden ir dirigidos a personas en lo individual o

(27) Año 1980. 3a. Edición. Autor Henry Pratt, Editorial -- Fondo de Cultura Económica, pág. 272. Diccionario de Sociología.

colectivamente. Las actividades de servicio público son: luz, agua, teléfono, transporte, etc., también los: Médicos--quirúrgicos cuando son proporcionados por el Estado de vivienda, alcantarillado que benefician a toda la sociedad; en estas funciones como ya dijimos anteriormente pueden participar los particulares de acuerdo a la propuesta de mi tesis para cumplir con esta labor tan importante para el desarrollo del país.

El Estado y el Servicio Público

El Estado se relaciona con el Servicio Público, porque de él dependen casi todos los organismos que brindan el servicio a toda la comunidad. El Estado se encarga de hacer cumplir esas funciones a los organismos establecidos para tal efecto. Cada uno de estos organismos está encargado de administrar y manejar los recursos o brindar el servicio a la comunidad que puede ser de Salud o proporcionar un bienestar a la comunidad.

Precisamente mi tesis contempla la posibilidad de la --- Prestación del Servicio Público por organismos particulares--conccionados en el campo de la medicina para tal efecto.

Quienes Otorgan el Servicio Público

El Servicio Público lo otorgan los organismos descentralizados, desconcentrados, paraestatales y administrativos --- creados para tal efecto y que cumplen en esta forma la fun--- ción de proporcionar lo necesario a la sociedad para que ésta pueda otorgar y satisfacer sus necesidades tanto de orden eco--- nómico, intelectual y social. No debemos olvidar que existen muchas instituciones privadas que también proporcionan Servi--- cios Públicos.

La Concesión

Definición de Concesión

Otorgamiento gubernativo a favor de particulares (perso--- nas físicas o jurídicas) con fines de apropiación, disfrute o aprovechamiento privado, a expensas del dominio público de -- construcción o explotación de obras públicas, de estableci--- miento o aprovechamiento de Servicios Públicos propios de la administración en escala local o general. (28)

(28) Año 1980. 3a. Edición. Autor Henry Pratt. Editorial - Fondo de Cultura Económica, pág. 56. Diccionario de So--- ciología.

De la definición anterior podemos darnos cuenta que se trata de que el Estado da a favor de los particulares algún beneficio como el otorgamiento de un permiso para proporcionar un servicio o algún terreno para que un grupo de personas cubran alguna necesidad de orden público o para realizar alguna obra pública como Clínicas, Hospitales. En el Servicio Público es muy importante la Concesión porque permite que los particulares puedan brindar ese servicio.

Los particulares tienen la misma finalidad que es brindar los recursos necesarios a la comunidad para que ésta cubra todas sus necesidades. En la Seguridad Social. El Servicio Público es un elemento esencial porque el Estado debe --- brindar todo el apoyo a sus dependencias y a los particulares para cumplir con la prevención de las enfermedades y al mismo tiempo ayudar a cumplir con las funciones de seguridad. Justamente en este punto según la propuesta de mi tesis en donde el Estado debe apoyar la participación de la medicina privada otorgando concesiones que incrementen el rendimiento de las dependencias establecidas para el efecto.

TERCER CAPITULO**DERECHOS HUMANOS Y LA SALUD PUBLICA**

- 1.- **El Derecho Internacional y la Seguridad Social**
 - a) Definición de Derecho Internacional
 - b) Papel del Derecho Internacional en la Seguridad Social
 - c) La Soberanía de los Estados y la Seguridad Social
 - d) Los Tratados Internacionales
 - e) Los Tratados Internacionales y la Seguridad Social

- 2.- **Organismos Internacionales de Seguridad Social**
 - a) Definición de Derechos Humanos
 - b) Definición de Salud Pública
 - c) Los Derechos Humanos y la Salud Pública
 - d) Organización Internacional del Trabajo
 - e) Organización Mundial de la Salud
 - f) Organización para la Alimentación y la Agricultura
 - g) Organismo Internacional de la Seguridad Social.

1.- El Derecho Internacional y la Seguridad Social

a) Definición de Derecho Internacional

Es el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones de los Estados entre sí, o más correctamente el derecho de gentes que rige las relaciones entre los sujetos o personas de la comunidad internacional. (29)

De la definición anterior nos damos cuenta que se trata de una serie de normas jurídicas que están elaboradas para regular la relación entre un país y otro. Además que manejan - diferentes ramas del Derecho por lo que existen normas jurídicas de carácter, económico, social, cultural, etc. que son --tratados ante las diferentes Organizaciones por foros Internacionales contempladas desde distintos puntos y resolviendo en esta forma los problemas propios de la convivencia internacional, la cual se da como es natural como una consecuencia del intercambio económico y político en el que se ven envueltos - los países.

(29) Año 1976. Séptima Edición. Autor César Sepúlveda. Editorial Porrúa, S.A., pág- 3. Curso de Derecho Internacional Público.

b) Papel del Derecho Internacional en la Seguridad Social

El papel que desempeña el Derecho Internacional en la Seguridad Social es muy importante, porque se resuelven problemas propios de la Salud y Seguridad Social de los países y -- que son tratados a nivel internacional y de este modo proporcionan a toda la sociedad los servicios necesarios, para lograr satisfacer sus necesidades primordiales en materia de Seguridad Social como: vivienda, higiene, asistencia médica-quirúrgica, etc., y así cada uno de los países participa en el problema proporcionando los recursos económicos necesarios en la medida de sus posibilidades para resolver esos problemas -- que perjudican a todos.

c) La Soberanía de los Estados y la Seguridad Social

La soberanía de los Estados es la facultad de los países de atender sus propios problemas sin la intervención extranjera, sin embargo en problemas de naturaleza internacional es prudente unir fuerzas para lograr objetivos de mayor alcance; las naciones hacen uso de la fuerza que da la unión para resolver en este caso los problemas de la seguridad social sin violar el contenido de la carta fundamental de cada uno de -- esos países; es así que en el respeto de su autonomía y soberanía se da solución a los problemas delegando un poco de su-

soberanía en favor de un organismo superior que da solución a un problema de naturaleza específica que aqueja a una o varias naciones. La propuesta de mi tesis sugiere la participación de los organismos de salud internacionales en la solución de los problemas sin descuido de la soberanía de cada uno de los países participantes.

d) Tratados Internacionales

Daré a continuación la definición de Tratado para una mejor comprensión del tema que estoy tratando en mi tesis.

Definición de Tratado de César Sepúlveda

Son los acuerdos entre dos o más Estados soberanos para crear, para modificar o para extinguir una relación jurídica entre ellos. (30)

De la definición de Tratado nos damos cuenta que son acuerdos que nacen de la relación entre los diferentes Estados soberanos, los cuales crean, modifican o extinguen alguna norma que sirve para resolver los diferentes problemas socia-

(30) Año 1976. Séptima Edición. Autor César Sepúlveda. Editorial Porrúa, S.A., pág. 120. Curso de Derecho Internacional Público.

les, políticos y económicos entre los países y de esta manera lograr más bienestar.

e) Los Tratados Internacionales y la Seguridad Social

En el caso concreto de mi tesis propongo la ampliación en materia de tratados del campo de acción internacional para dar solución a problemas complejos de Seguridad Social que aquejan a la comunidad internacional sin perjuicio como ya se mencionó de la soberanía de los Estados participantes. Cabe hacer notar que el esfuerzo internacional en materia de Seguridad Social se está dando pero todo esfuerzo complementario debe hacerse en favor de la solución de los grandes problemas de Salud y Seguridad Social.

2.- Organismos Internacionales de Seguridad Social

El concepto de Derechos Humanos tiene estrecha relación con la Seguridad Social Internacional, es por esa razón que comienza este tema por la definición de Derechos Humanos.

a) Definición de Derechos Humanos

Reciben esta denominación aquellos derechos que corresponden al hombre por su propia naturaleza, como fundamentales

e innatos, tales como los de propiedad, libertad, seguridad y resistencia a la opresión, formuladas en la declaración francesa de los derechos del hombre y del ciudadano de 1789, y -- los llamados derechos sociales.⁽³¹⁾ La Salud Pública es una manifestación de los Derechos Humanos y de la Seguridad Social.

El hablar de Salud Pública nos preocupa tanto a nivel Nacional como a nivel Internacional.

b) Definición de Salud Pública

La salud pública, es decir, la salud del pueblo, es una condición imprescindible y necesaria del Estado moderno y requiere de una constante intervención nacional y de medios idóneos. Se refiere al aspecto higiénico o sanitario de una colectividad y por lo mismo se encuentra íntimamente relacionada con la salubridad pública que es un orden público material que se logra mediante investigaciones relativas a la higiene de personas, animales y cosas.⁽³²⁾

(31) Año 1979. Octava Edición. Autor Rafael de Pina. Editorial Porrúa, S.A., pág. 221. Diccionario de Derecho.

(32) Año 1987. Edición 1984. Varios Autores. Editorial Porrúa, pág. 2869. Diccionario Jurídico Mexicano. Tomo - IV.

Como nos damos cuenta en las definiciones de Derechos Humanos y Salud Pública; son derechos propios del hombre que adquiere desde que este nace; algunos de ellos son la Seguridad, libertad de expresión, etc., uno de esos derechos humanos que también beneficia a la comunidad es el aspecto higiénico y sanitario que se encarga de la Salud Pública que tiene organismos nacionales e internacionales que se dedican a cada uno de esos servicios y cada uno de los sectores de la comunidad vigilan que se les brinde para cubrir sus necesidades y velar por el bienestar social.

A continuación citaré algunos de estos organismos a nivel internacional y algunas de sus funciones.

Organización Internacional de Trabajo

Una agencia especializada de las Naciones Unidas, creada originalmente en 1919, bajo la Liga de las Naciones para mejorar las condiciones de trabajo en los países miembros. La OIT funciona ofreciendo consejos y proporcionando un intercambio de información, estableciendo normas y movilizando la opinión mundial para fomentar normas de trabajo más elevadas. - Sus principales zonas de interés son el empleo completo, la migración de los trabajadores, el seguro social, la salud de los trabajadores, las normas de trabajo y la ayuda técnica para el desarrollo económico.

Organización Mundial de la Salud

La crónica de la OMS ha sido muy notable, especialmente en lo concerniente a sus esfuerzos para controlar enfermedades endémicas y epidémicas como el paludismo y la varicela, así como para el fomento de bienestar maternal e infantil. Se han llevado a cabo programas para controlar el paludismo en más de veinte países. La WHO ha ayudado a muchos Estados para el desarrollo de sus servicios de salubridad y para ensanchar el número de técnicos adiestrados a las ramas de la medicina y de la salud.

Organización para la Alimentación y la Agricultura

Con las actividades de la FAO se han hecho grandes progresos para aumentar la producción alimenticia, especialmente en las zonas subdesarrolladas. Sin embargo, en muchos casos el crecimiento de la población ha reducido esas ganancias o las ha convertido en pérdidas si se miden por habitante. Paradójicamente, los éxitos de la FAO para impedir el hambre y mejorar la nutrición, han aumentado el problema a largo plazo de la alimentación de una población mundial que se hace cada vez más numerosa.

Organismo Internacional de la Seguridad Social

La Seguridad Social en el campo internacional equivale a la Previsión Social de los trabajadores mexicanos, porque nuestro derecho del trabajo que nació con el artículo 123 tiene - por destino histórico hacer extensiva la seguridad social de los trabajadores hacia toda la colectividad y en especial a - todos los económicamente débiles.

Desde la primera reunión internacional sobre seguridad social, fue preocupación conjunta de los representantes de empleadores, trabajadores y gobiernos, crear un régimen de seguridad social, a fin de llevar a todos los hogares bienestar, - abundancia y paz, pero no la paz que significa la suspensión de actividades bélicas, sino la paz que constituye el bienestar de la humanidad para que alcance las más altas metas de - progreso. Precisamente el Código Internacional del Trabajo, 1955-1959 dedica el libro sexto a la Seguridad Social, el --- cual esquematizamos en los términos siguientes según la clasificación que hace Trueba Urbina en su libro del Derecho Administrativo del Trabajo.

Funciones del Organismo Internacional de la Seguridad Social

Disposiciones generales, asistencia médica, prestaciones monetarias de enfermedad, desempleo, vejez, en casos de accidentes del trabajo y de enfermedad profesional, familiares, - maternidad, invalidez, supervivientes, gastos extraordina--- rios, pagos periódicos, suspensión de las prestaciones, dis-- tribución del costo; administración y derecho, distribución - del costo; administración y derecho de apelación, igualdad de trato a los residentes o no nacionales.

Seguro de Enfermedad y Protección de la Maternidad

Seguros de Invalidez, Vejez y Muerte

Medidas a Favor de los Desempleados

Indemnización por accidentes o Enfermedades Originadas por el Empleo

Asistencia Médica

(33) Año 1973. Edición 1973. Autor Trueba Urbina Alberto. Editorial Porrúa, pág. 1296-1298. Nuevo Derecho Adminis-- trativo del Trabajo. Tomo II.

Todas las organizaciones internacionales mencionadas juegan un papel destacado en un renglón o en otro en la Seguridad Social y todas esas organizaciones utilizan para el logro de sus objetivos instituciones públicas e instituciones privadas, la propuesta de mi tesis es la utilización de todos los recursos privados en beneficio de la Seguridad Social creando en esta forma una filosofía de "Bien Común", tanto en el sector público como en el sector privado, complementándose ambos esfuerzos en beneficio de la comunidad internacional.

CUARTO CAPITULO

MEDICINA PRIVADA Y LA SEGURIDAD SOCIAL

1.- Definición de Medicina Privada

- a) ¿Qué es la Medicina Privada?
- b) ¿Cómo nace la Medicina Privada?
- c) La Medicina Privada en la Economía Nacional
- d) La Medicina Privada y el Estado
- e) La Medicina Privada y la Seguridad Social

2.- Evolución Histórica de la Medicina Privada

- a) Medicina Privada en México en la época de la Colonia

3.- La Medicina Privada en el Derecho Mexicano

- a) Libertad de Ejercicio de la Profesión
- b) Participación del Ejecutivo en Materia de Salud
- c) Legislación que Regula la Actuación de la Medicina

4.- Organismos Privados de Seguridad Social

- a) Medicina Privada
 - 1.- Institución de Tratamiento Oftalmológico
 - 2.- Institución de Tratamiento Locomotor
 - 3.- Institución de Tratamiento Audiovisual

- 4.- Institución de Tratamiento Cardiología
- 5.- Institución de Tratamiento Pulmonar
- b) Hospitales Privados
- c) Organismos Internacionales Privados
 - 1.- Cruz Roja
 - 2.- Angeles Verdes
 - 3.- Boy Scouts
 - 4.- Los Atendidos por Religiosas
 - 5.- Asilos Privados
 - 6.- Orfanatorios Privados
 - 7.- Las Compañías Aseguradoras Privadas y su participación en la Seguridad Social

1.- Definición de Medicina Privada

Partiendo de la definición de Empresa sacamos la de Medicina Privada: Que es la organización de capital y de trabajo utilizada instrumentalmente por el empresario para realizar una actividad económica para el mercado que posee un valor superior al que resulta de la suma de los valores de sus simples elementos integrantes y que están enfocados a la salud.

b) ¿Cómo Nace la Medicina Privada?

La medicina privada nace de la necesidad de cumplir con servicios de salud y sanidad. El Sector Público al darse cuenta del abuso que cometían los particulares con la sociedad en materia de salud además de no cumplir con los servicios adecuadamente comienza a resolver los problemas creando para ello instituciones como el Seguro Social para los trabajadores, el ISSSTE para los trabajadores del Estado y todos aquellos organismos que ya hemos mencionado ampliamente en capítulos anteriores.

(34) Año 1949. Edición Primera. Autor Jorge Obregón Heredia. Edit. Obregón y Heredia, S.A., pág. 166. Diccionario de Derecho Positivo Mexicano.

c) Medicina Privada y la Economía Nacional

Es importante la participación de la Medicina Privada, ya que la medicina privada al brindar los servicios de salud a la comunidad, ayuda a la economía nacional, ya que se aprovechan mejor los recursos del país. Por un lado, los particulares han demostrado su eficacia en todos los campos de su actuación. El Estado también resulta beneficiado desde el punto que cuenta con todo su potencial para destinarlo a coordinar la actividad de los particulares y no a la actividad del empresario realizando en esta forma la función administrativa que fundamentalmente le tiene prevista la Constitución.

d) Medicina Privada y el Estado

La medicina privada al proporcionar los servicios de salud en forma controlada por el Estado realiza una función evidentemente social; si esa actuación está bien coordinada es de gran importancia y se convierte en un complemento de la actuación del Estado en un renglón en que el Estado actúa con deficiencia por lo mismo complejo que resulta el problema de la Salud, es por esa razón que propongo en mi tesis que el Estado se auxilie de los particulares coordinando su actuación en este problema tan complejo.

e) Medicina Privada y la Seguridad Social

La Seguridad Social, se beneficia con la Medicina Privada, porque complementa la función del Estado brindando servicios de seguridad y salud y otros más; propios de la Seguridad Social a toda la comunidad y participando para controlar las enfermedades, epidemias, etc.; además de otorgar mayor seguridad y protección y tanto a nivel general socialmente hablando como a nivel particular se obtiene mayor conciencia en la solución de los problemas de seguridad y salud y la solución para los mismos.

La Medicina Privada ha sido durante generaciones fuente de información y servicios importantes, razón por la cual por ningún concepto debe descartarse su actuación en el contexto de la salud. Mi tesis pretende reivindicar en beneficio de la Seguridad Social el potencial de la Medicina Privada creando para ello conciencia de su importancia y los mecanismos para la actuación de esta actividad.

2.- Evolución Histórica de la Medicina Privada

a) Medicina Privada en México en la época de la Colonia

El nuevo mundo en cierta forma fue una réplica del antiguo continente, como ha quedado expuesto, las Instituciones que regían en España fueron traídos a raíz de la conquista a América. Son varios los aspectos que hay que considerar para establecer cuál era la situación en México. El político, el económico, el social; para efecto de esta tesis consideramos el social. Las profesiones que más importancia guardaban en aquella época eran justamente la carrera de las armas, la medicina y la abogacía. La medicina del Antiguo Continente que era lo que regía en la Conquista era de gran importancia pues aunque no se contaba en ninguna forma con los adelantos que existen actualmente, de todas formas tenía siglos de investigación y la aportación de gran número de sociedades que en la rama de la medicina hicieron cada una. Este es el panorama a vuelo de pájaro de la Medicina Privada, una actividad de gran respeto con una filosofía ancestral de servicios y humanidad. Fundamentalmente la Medicina era Privada, en otras palabras ejercida por particulares para beneficio de los particulares, previo desde luego un pago por los servicios prestados. El campo de Servicio Social era atendido por la Iglesia fundamentalmente. La Iglesia atendía a los desamparados,

enfermos, infantes, etc. Es interesante observar que el Estado contemporáneo ha asumido actualmente la responsabilidad de la salud pública que en esa época era ejercida por la Iglesia. La gran diferencia es que la Iglesia realizaba su labor mediante limosnas y el Estado contemporáneo realiza su labor a través de impuestos, los cuales son destinados para el efecto. Me interesa tocar este punto ya que es un antecedente de la Medicina Pública y de la Seguridad Social y justamente la encontramos en la época de la conquista, recordando nuevamente que todas las instituciones que regían en el Antiguo Continente fueron traídos a la Nueva España.

3.- La Medicina Privada en el Derecho Mexicano

a) Libertad de Ejercicio de la Profesión

A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privada del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

En el artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos anteriormente escrito, nos damos cuenta que ha ninguna persona se le prohíbe ejercer la profesión que ella quiera cuando ésta sea lícita. Además se obtengan beneficios para la sociedad como empleos, servicios públicos o -- privados, ni se afecten los derechos de terceros, ni a la sociedad.

b) Participación del Ejecutivo en Materia de Salud

El Poder Ejecutivo participa en materia de salud nombrando al representante de la Secretaría de Salubridad y Asistencia que está encargada de vigilar la actuación de cada una de las Instituciones, Hospitales, Clínicas, etc.; que brindan -- los servicios médicos-quirúrgicos, aplicación de vacunas, etc. Además en caso de Casas Hogar para niños y ancianos, coordina los recursos necesarios para satisfacer las necesidades de la sociedad.

c) Legislación que regula la actuación de la medicina

La legislación que regula la actuación de la medicina es la legislación de Salud que está contenida en: la Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental, Ley General de Salud, Código Sanitario, etc., que contiene normas -

encaminadas a mejorar los servicios brindados a la sociedad, también ayuda a la mejor preparación de las personas que brindan estos servicios. Además cubre problemas como: Sanidad, - la Contaminación, Alcoholismo, Drogadicción, etc., que son -- problemas que afectan a la salud física y mental de la sociedad tanto a nivel interno como internacional.

4.- Organismos Privados de Seguridad Social

a) Medicina Privada

Encontramos dentro de la Medicina Privada varias Instituciones encargadas cada una de ellas a atender los diferentes problemas físicos y mentales de la sociedad. Ejemplo: -- del Sistema Locomotor, Audivisual, Pulmonar, Oftalmológico, - Cardiológico, etc. Este tipo de problemas son tratados por especialistas. Estas instituciones proporcionan a la Sociedad los servicios necesarios para que la comunidad tenga buna salud en un marco de mayor seguridad.

b) Organismos Internacionales Privados

Tenemos en el campo de la medicina varios organismos Internacionales Privados que ayudan a la función de Seguridad -

Social brindando diferentes servicios de auxilio.

Dentro de los organismos Privados Internacionales que po demos mencionar se encuentra la Cruz Roja Mexicana, todos --- aquellos de administración religiosa; aquellas instituciones-subsidiados por particulares, etc. Esto demuestra mi tesis - en el sentido de que la participación de los particulares en el campo de la Seguridad e Higiene no sólo es importante sino indispensable.

QUINTO CAPITULO

PROPUESTA JURIDICA DE INTEGRACION DE LA
MEDICINA PRIVADA A LA SEGURIDAD SOCIAL

- 1.- Beneficios de la Integración de la Medicina Privada a la Seguridad Social.
 - 1.- Beneficios al usuario en el campo psicológico
 - 2.- Beneficios al usuario en el campo de la investigación de laboratorios
 - 3.- Beneficios al usuario en el campo de los análisis y estudios clínicos
 - 4.- Beneficios al usuario en el campo de la rehabilitación
 - 5.- Beneficios en áreas específicas como: Odontología, - Oftalmología, etc.

- 2.- Propuesta Financiera y Fiscal de Integración de la Medicina Privada a la Seguridad Social
 - a) Naturaleza Jurídica de la Seguridad Social
 - b) Constitución Política de los E.U.M. y la Seguridad Social
 - c) El Seguro Social y la Seguridad Social

- 1.- Naturaleza Jurídica del I.M.S.S.
 - 2.- Artículo 5 de la Ley del Seguro Social
 - 3.- Facultades y Atribuciones del I.M.S.S.
- d) Propuesta Financiera y Fiscal de Integración de la Medicina Privada a la Seguridad Social

1.- Beneficios de la Integración de la Medicina Privada a la Seguridad Social

a) Beneficios al Usuario en el Campo Psicológico

La salud mental es una preocupación constante de la humanidad. Nuestra legislación atiende el aspecto de la salud mental en la Ley General de Salud en el Capítulo VII del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.⁽³⁵⁾ Disposiciones para la prestación de Servicios de Atención Médica. Disposiciones para la prestación de servicio de Salud Mental. "En el artículo 121 del ordenamiento en comentario, se enuncia que para los efectos del Reglamento de la Ley General de Salud se entiende por prestación de servicios de salud mental, toda acción destinada a la prevención de enfermedades mentales, así como el tratamiento y rehabilitación de personas que las padecen".⁽³⁶⁾

La salud mental es una búsqueda constante de toda sociedad, únicamente se logra ésta en un ámbito en que sean atendidos oportunamente los problemas relacionados con el stress y las presiones a que se ve sometido el hombre contemporáneo.

(35) Año 1990. Varios Autores. Editorial Porrúa, pág. 152.- Capítulo VII. Ley General de Salud.

(36) Año 1984. Autor Linda L. Davidoff. Editorial Mc. Groow Hill, pág. 2. Capítulo I. Introducción a la Psicología.

La Psicología es la ciencia que junto con la Psiquiatría ---- atiende los problemas propios de la conducta del hombre. La Psicología la define Linda L. Devidoff "como la ciencia que - estudia la conducta y los procesos mentales". (Se deriva de las palabras griegas que significan "el estudio de la mente o alma". Tanto la Psicología como la Psiquiatría persiguen el mismo objetivo de la salud mental pero ambas por diferente ca mino.

La higiene mental es vital en la Seguridad Social puesto que sólo una mente sana puede concebir el mundo que nos rodea con realidad. Una mente sana tiene la capacidad para resol-- ver los problemas propios de la vida en forma práctica, mientras que una mente enferma incurre en agravar las situaciones que en muchas ocasiones tienen solución, es por esa razón que mi tesis de Seguridad Social contempla el campo de la Psicología y la Psiquiatría como ciencias, que buscan la salud mental del hombre. El Seguro Social está plenamente consciente de la importancia de la higiene mental y ha dedicado gran -- atención a su logro. La Ley Federal del Trabajo también está redactada en tal forma que busca una armonía entre la naturaleza, el hombre y el trabajo. Tanto la Ley del Seguro Social, la Ley Federal del Trabajo, así como aquellas de naturaleza - social persiguen en el fondo la Salud Mental. Es importante la Higiene Mental a nivel preventivo, pues bien sabemos que -

la etapa preventiva es más importante en cuanto a que no permite que los males del comportamiento se manifiesten agresivamente. La higiene mental es también atendida a nivel curativo en forma eficiente por las instituciones públicas dependientes de la Secretaría de Salud. En consideración a los estragos que en la sociedad causa el uso inmoderado del alcohol en mi tesis manifiesto que es conveniente que se fortalezcan las campañas ya iniciadas por la Secretaría de Salud y que se implementen nuevos dispositivos que permitan liberar a la población del alcoholismo y la drogadicción. Es en las escuelas de nivel medio y superior en donde personal capacitado debe orientar a las nuevas generaciones.

También el campo del trabajo y los lugares de concentración humanos son apropiadas para mediante cartelones, folletos explicativos, conferencias, etc., lograr orientar a la sociedad del daño que causa en su organismo el abuso del alcohol y drogas. El alcoholismo y la farmacodependencia son dos rubros importantes de la higiene mental que nuestras autoridades atienden con el auxilio de leyes y reglamentos. Mi tesis que se aboca al renglón de la Seguridad Social propone la incorporación de los organismos particulares a la lucha iniciada por las Instituciones Públicas en el campo de la Higiene Mental del hombre.

b) Beneficios al Usuario en el Campo de la Investigación de Laboratorio

Nuestra legislación preocupada por el bienestar social - dedica el capítulo IX de la Ley General de Salud a la reglamentación de la actividad para la prestación de los servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento y la Sección segunda de ese mismo capítulo a la reglamentación de la actividad de laboratorios. Menciona el referido instrumento jurídico en - su artículo 139, "que para los efectos del reglamento se consideran servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento a - todo establecimiento público, social o privado, independiente o ligado a algún servicio de atención médica, que tenga como fin coadyuvar en el estudio, resolución y tratamiento de los problemas clínicos".⁽³⁷⁾ Como se puede apreciar la Investigación de Laboratorio es un campo extenso que permite al médico la determinación científica de las enfermedades. Las alternativas y recursos del correcto diagnóstico son numerosas, la - multirreferida Ley de Salud en su artículo 140, cita algunos - de esos recursos de diagnóstico y terapia; se puede apreciar fácilmente que la investigación de laboratorio juega un papel destacado en el tratamiento de las enfermedades. La Seguri--

(37) Año 1990. Varios Autores. Editorial Porrúa, pág. 154. Capítulo IX. Ley General de Salud.

dad Social se auxilia de múltiples instrumentos para lograr - sus objetivos entre otros, el análisis clínico para la determinación de enfermedades contagiosas que lesionen a la sociedad. En la etapa preventiva nuestros centros de salud y autoridades realizan esfuerzos meritorios como es el caso de la - prevención contra la Tuberculosis, Sida, etc., el simple enun - ciado de esas grandes plagas de la humanidad nos indica la im - portancia que reviste la Investigación de Laboratorio.

Mi tesis consciente del papel destacado que ha realizado el gobierno y las instituciones públicas, propone la partici - pación de la iniciativa privada en el campo de la investiga - ción de laboratorio de acuerdo a las bases que más adelante - señalaré cuadyuvando la Iniciativa Privada a la solución de - los problemas de Seguridad Social que aquejan a la humanidad.

Para mejor funcionamiento de mi propuesta de tesis sería prudente que los laboratorios tanto del sector público como - del sector privado que demostraran que realizan investigacio - nes de beneficio social contaran los primeros con la ayuda ne - cesaria del Gobierno y los segundos con incentivos fiscales - que les permitieran proseguir su labor de acuerdo a la inten - ción de nuestro ordenamiento fundamental y con el adecuado -- auxilio de nuestras leyes fiscales que en el capítulo relati - vo se enuncian.

c) Beneficios al Usuario en el Campo de la Rehabilitación.

De acuerdo a la Ley General de Salud, la Rehabilitación es el conjunto de medidas encaminadas a mejorar la capacidad de una persona para realizar por sí misma actividades necesarias para su desempeño físico, mental, social, ocupacional y económico, por medio de órtesis, prótesis, ayudas funcionales, cirugía constructiva o cualquier otro procedimiento que le permita integrarse a la sociedad.⁽³⁸⁾ El Diccionario de la Real Academia Española define a la rehabilitación como la acción y efecto de rehabilitar o rehabilitarse.⁽³⁹⁾

La rehabilitación reviste especial importancia en la medida en que permite incorporar a sus actividades habituales a las personas que por cualquier razón hubieren sufrido algún accidente o trauma que las dejara incapacitadas. Son múltiples los campos en que opera la rehabilitación. Como quedó mencionado en la definición de la Ley General de Salud y también es grande el costo de lograr la rehabilitación, como también es cierto que en gran cantidad de los casos no se logra la rehabilitación total o es mucho el tiempo que tiene que transcurrir para lograr una ligera mejoría; en consecuencia -

(38) Año 1990. Varios Autores. Editorial Porrúa, pág. 152.- Capítulo VII. Ley General de Salud. Artículo 135.

(39) Año 1970. Varios Autores. Editorial Esposa Culpe, pág. 1124. El Diccionario de la Real Academia Española.

si se quiere tener mejores resultados, lo ideal es una oportuna inversión en promociones que eviten accidentes o en medicina preventiva. El Seguro Social consciente de todo lo anterior se preocupa constantemente por incrementar campañas a nivel, preventivo, pues todo esfuerzo en prevención de accidentes o enfermedad es plenamente justificado. La rehabilitación se puede lograr a través de tratamientos psicológicos en algunos casos y en otros tratamientos físicos; hay ocasiones en que se requiere de ambos; Psicológico y Fisiológico. No sólo el Seguro Social a nivel público se ocupa de la rehabilitación sino que existen gran cantidad de instituciones públicas que hacen meritorios esfuerzos en el campo de la rehabilitación es por esa razón que en mi tesis consciente de la importancia que tiene la rehabilitación se dedican estas líneas para proponer que en este campo que tantas esperanzas proporciona y que tan buenas expectativas nos puede dar, se permita la participación de la Iniciativa Privada para que se aproveche su aportación en beneficio de la sociedad.

d) Beneficios en áreas específicas como Odontología, Oftalmología, etc.

Con el propósito de proteger la salud y prevenir las enfermedades, los servicios de medicina preventiva del Instituto Mexicano del Seguro Social llevarán a cabo programas de di

fusión para la salud, enfocados a resolver programas médico--
sociales. (40)

En las áreas específicas como son Odontología, Oftalmología, etc., el Seguro Social tiene lugares específicos en donde brinda estos servicios a nivel preventivo a todos los derechohabientes que lo solicitan y se auxilia de Instituciones Públicas coordinadas por la Secretaría de Salud para hacer -- llegar estos beneficios, además la medicina preventiva se ve auxiliada por las instituciones públicas que realizan campañas de ayuda periódicas a la población que lo requiere. Por esa razón propongo en mi tesis la integración de la Medicina Privada a la Seguridad Social para que con el esfuerzo de todas las instituciones se logre la prevención de enfermedades y en el caso de los problemas específicos como son la odontología, la oftalmología se amplien en la medida de lo posible los campos para atender no sólo la etapa preventiva, sino la etapa curativa y en el caso en que se requiera el proceso de rehabilitación.

En otro orden de ideas, sería prudente la formación de un patronato con participación de la Iniciativa Privada con objeto de realizar campañas de prevención en la Odontología,-

(40) Año 1991. Varios Autores. Editorial Dofiscal Editores, pág. 118-2/122. Capítulo IV. La Ley del Seguro Social.

Oftalmología, etc. es una idea que puede resolver sin lugar a dudas gran cantidad de los problemas que sobre estos rubros, aquejan a la sociedad. Por esta razón en mi tesis preocupada por promover la participación del sector privado sugiero se implementen en su beneficio patronatos o asociaciones que beneficien la Seguridad Social.

a) Naturaleza Jurídica de la Seguridad Social.

La Seguridad Social no está limitada a un grupo social, sino que protege a toda la sociedad. La finalidad de la Seguridad Social es de proteger las necesidades insatisfechas de la sociedad en todos los órdenes. Se puede definir a la Seguridad Social como al conjunto de normas e instituciones cuyo objetivo es asegurar y garantizar el bienestar colectivo e individual; la Seguridad Social tiene sus bases jurídicas en el artículo 123 Constitucional, pero sus instituciones y normas van más allá del Derecho del Trabajo. La Seguridad Social ha alcanzado plena autonomía en los ámbitos legislativo, doctrinal, académico y jurisdiccional, con principios propios de carácter social. Fundamentalmente la Seguridad Social está integrada por la Ley del Seguro Social que representa un instrumento básico de ella misma y que se ha extendido para protección de toda la sociedad inclusive comprende a los empleados públicos y las fuerzas armadas; El Estado tiene la precaución

de mejorar el régimen de Seguridad Social Integral, los hospitales, los servicios médicos integrales, hospitales, guarderías corrigiendo las fallas y tratando de hacer extensivo el servicio a toda la sociedad. A la Seguridad la podemos ubicar como ciencia jurídica del Derecho Social, concebido como el conjunto de exigencias que el individuo puede hacer valer ante el Estado y la sociedad, para que le garantice, amparo y protección de acuerdo a sus necesidades ya que es Derecho -- nivelador de desigualdades.⁽⁴¹⁾

Como ha quedado explicado en párrafos anteriores la Seguridad Social es una institución tan importante para el crecimiento y bienestar público que la Constitución Política de -- los Estados Unidos Mexicanos lo regula entre otros en el artículo 123, párrafos 1, 2, 3, 4, 5, 14 y 15. La Secretaría de Salubridad y Asistencia justifica plenamente su participación en el mandamiento Constitucional contenido en los artículos -- 11, 16, 27, 37 y 117 y las leyes reglamentarias en la consideración de que la salud de los mexicanos es un Derecho prioritario a cualquier otro. La salud del pueblo guarda estrecha relación con la Seguridad Social y con la economía nacional. El mundo contemporáneo ha comprendido que la riqueza de un -- país permite la solución de muchos problemas dentro de los --

(41) Año 1990. 2a. Edición. Autor Rafael Tena Suck y Hugo - Italo. Editorial Pac, pág. 19 y 20. Derecho de la Seguridad Social.

cuales se encuentra desde luego la Seguridad Social y que la Seguridad Social es necesaria para que pueda crearse riqueza, es por esta razón que nuestro sistema legal atiende estos aspectos en la forma más eficaz posible pues en la solución de estas instituciones se encuentra la solución de otros problemas. Mi tesis propone que el Estado sea auxiliado en su responsabilidad Constitucional de Seguridad Social, tranquilidad pública y finanzas sanas por la Iniciativa Privada, lo cual ya en un grado importante se viene haciendo en materia laboral al participar los patrones con su cuota obrero-patronal al Seguro Social, capacitación, guarderías, etc., pero ahora según mi propuesta con la incorporación de la Medicina Privada al esfuerzo nacional de reivindicación de la salud pública en el marco de tener los recursos al acceso de los grandes núcleos de población que lo requieran en la inteligencia de que en otros rubros como el de la habitación a través de INFO NAVIT, el del Poder Adquisitivo a través del FONACOT, el del esparcimiento a través del esfuerzo de la Secretaría de Turismo en coordinación con la Iniciativa Privada, ya están siendo atendidos por el Estado para dar mayor Seguridad Social. Todo lo anterior es una actuación que traerá como consecuencia un país más rico, más justo y con mayor equilibrio social.

El Derecho es una ciencia que rige todas nuestras actuaciones y regula todas nuestras instituciones. La Iniciativa

Privada es una institución de nuestro sistema capitalista de producción. La Constitución, la Ley Federal del Trabajo, El Código Sanitario, Ley del Seguro Social, etc. son ordenamientos jurídicos que regulan a la empresa y al trabajo; cualquier propuesta de incorporación de un cambio normativo repercute en nuestras instituciones jurídicas puesto que modifica lo estatuido. La incorporación de la Medicina Privada a nuestro sistema tiene implicaciones que tienen que ser contemplados en cuanto a su implementación.

b) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Seguridad Social

Como bien sabemos la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que regula a toda la administración pública y que forma parte de nuestro Derecho Positivo está ampliamente fundamentado en nuestra Carta Magna. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su Artículo 40, Fracción XI menciona que a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, corresponde el despacho de los siguientes asuntos: ordenar las medidas de Seguridad e Higiene industriales para la protección de los Trabajadores y manejar su cumplimiento y la Ley Federal del Trabajo atiende dicha función a través del título noveno. Según la propuesta de mi tesis, dicho numeral deberá ser adaptado, para que la medicina privada que-

de incorporada a la Seguridad Social. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como quedó mencionado es el punto de partida y fuente fundamental de cualquier propuesta, -- ninguna innovación podrá darse en contradicción a este instrumento, la propuesta de mi tesis se apegá al contenido de la Constitución y únicamente sugiere adaptaciones a las Leyes Reglamentarias derivadas de la Constitución como es el caso también de la Ley General de Salud. La Carta Magna señala en el artículo 39 que la Secretaría de Salubridad y Asistencia corresponde al despacho de los siguientes asuntos:

- 1.- Crear y administrar establecimientos de salubridad, de asistencia pública y de terapia social en cualquier lugar del territorio nacional;
- 2.- Organizar la asistencia pública en el Distrito Federal;
- 3.- Aplicar a la beneficencia pública los fondos que le proporcione la Lotería Nacional;
- 4.- Organizar y vigilar las instituciones de beneficencia -- privada, en los términos de las leyes relativas, e integrar sus patronatos, respetando la voluntad de los fundadores;

(42) Año 1981. Edición Primera. Autor José Francisco Ruiz - Massieu. Editorial Limusa, pág. 90. Estudios Jurídicos sobre la Nueva Administración Pública Mexicana.

- 5.- Administrar los bienes y fondos que el Gobierno Federal-destine para la atención de los servicios de asistencia-pública;
- 6.- Planear y conducir la política de saneamiento ambiental;
- 7.- Organizar y administrar servicios sanitarios generales - en toda la República;
- 8.- Impartir asistencia médica y social a la maternidad y a la infancia y vigilar la que se imparta por institucio--nes públicas o privadas;
- 9.- Regular la prevención social a niños hasta de seis años, ejerciendo sobre ellos la tutela que corresponda al Estado;
- 10.- Dirigir la política sanitaria general de la República -- con excepción de la agropecuaria, salvo cuando se trate de preservar la salud humana;

(43) Año 1981. Edición Primera. Autor José Francisco Ruiz - Massieu. Editorial Limusa, pág. 90 y 91. Estudios Jurí-dicos sobre la Nueva Administración Pública.

- 11.- Dirigir la policía sanitaria especial en los puertos, -- costas y fronteras, con excepción de la agropecuaria, -- salvo cuando afecte o pueda afectar a la salud humana.
 - 12.- Realizar el control higiénico e inspección sobre prepara-- ción, posesión, uso, suministro, importación, exporta-- ción y circulación de comestibles y bebidas.
 - 13.- Realizar el control de la preparación, aplicación, impor-- tación y exportación de productos biológicos, excepción-- hecha de los de uso veterinario.
 - 14.- Regular la higiene veterinaria exclusivamente en lo que se relaciona con los alimentos que puedan afectar a la -- salud humana.
 - 15.- Ejecutar el control sobre preparación, posesión, uso, su-- ministro, importación, exportación y distribución de dro-- gas y productos medicinales, a excepción de los de uso - veterinario que no estén comprendidos en la Convención - de Ginebra.
 - 16.- Estudiar, adaptar y poner en vigor las medidas necesaa-- rias para luchar contra las enfermedades transmisibles, -
- (44) Año 1981, Edición Primera. Autor José Francisco Ruiz Ma-- ssieu. Editorial Limusa, pág. 90 y 91. Estudios Jurídicos sobre la Nueva Administración Pública.

contra las plagas sociales que afecten la salud, contra el alcoholismo y las toxicomanías y otros vicios sociales.

- 17.- Poner en práctica las medidas tendientes a conservar la salud y la vida de los trabajadores del campo y de la ciudad y la higiene industrial, con excepción de lo que se relaciona con la previsión social en el trabajo.
- 18.- Administrar y controlar las escuelas, institutos y servicios de higiene establecidos por la Federación en toda la República, exceptuando aquellos que se relacionan exclusivamente con la sanidad animal.
- 19.- Organizar congresos sanitarios y asistenciales.
- 20.- Prestar los servicios de su competencia, directamente o en coordinación con los Gobiernos de los Estados y del Distrito Federal.
- 21.- Realizar la vigilancia sobre el cumplimiento del Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos y de sus reglamentos, y

(45) Año 1981. Edición Primera. Autor José Francisco Ruiz - Massieu. Editorial Limusa, pág. 91. Estudios Jurídicos sobre la Nueva Administración Pública.

21.- Los demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.

Con excepción de precisiones gramaticales, el legislador no hace modificaciones a las funciones que ya eran de la competencia de esta Secretaría. El único cambio es a la fracción VI, que dice que se responsabilizará de "planear y conducir la política de saneamiento ambiental", compatibilizándose la ley que organiza a la Administración Pública y la ley para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental.

La Constitución, artículo 73, contemplaba al Departamento de Salubridad y al Consejo de Salubridad General. En 1937 se creó la Secretaría de Asistencia, que en 1943 se fundió con el Departamento de Salubridad para dar lugar a la Secretaría de Salubridad y Asistencia. (46)

Los artículos de la Constitución que se refieren a estas materias son los 11, 16, 27, 73 y 117 y el instrumento jurídico de más importancia después de nuestra Ley Suprema es el Código Sanitario.

(46) Año 1981. Edición Primera. Autor José Francisco Ruiz - Massieu. Editorial Limusa, pág. 91. Estudios Jurídicos sobre la Nueva Administración Pública.

Seguro Social y la Seguridad Social

Concepto de Seguro Social.- Es el instrumento básico de la Seguridad Social, establecido como un servicio de carácter nacional, que tiene por objeto garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individuales y colectivos (Artículo 2 y 4 de la L.S.S.)⁽⁴⁷⁾

Naturaleza Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social

Como quedó ya explicado en el párrafo que antecede, el Seguro Social es la herramienta fundamental de la Seguridad Social es desde luego un Servicio Público que extiende su influencia a todo el Ambito Nacional, actuando éste como una actividad del Estado o concesión hecha a los particulares que persigue satisfacer las necesidades colectivas en los renglones del Derecho Humano a la Salud, la asistencia médica y también la protección de los medios necesarios de subsistencia y atención de los servicios sociales que se requieren para el bienestar del individuo y la colectividad en el Territorio Nacional, en otras palabras a nivel Federal.

(47) Año 1991. Varios Autores. Editorial Defiscal Editores, pág. 1/6, Capítulo 1o. Ley del Seguro Social.

En el título I del Código Fiscal, Artículo 2, Fracción - II, se establece que las aportaciones de Seguridad Social son las contribuciones establecidas en ley a cargo de personas -- que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la ley en materia de Seguridad Social o a las personas que se beneficien en forma especial por servicio de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.

El artículo 5o. de la Ley del Seguro Social, dispone que la organización y administración del Seguro Social, está a -- cargo del organismo descentralizado con personalidad jurídica patrimonio propio denominado Instituto Mexicano del Seguro Social.⁽⁴⁸⁾

Respecto a la organización del Instituto Mexicano del Seguro Social es un organismo con carácter tripartita que está compuesto por tres sectores de la producción el sector de los trabajadores, el que representa el gobierno y el empresarial.

Asimismo, el Instituto tiene para los efectos del pago - de cuotas, recargos y capitales constitutivos, el carácter de organismo fiscal autónomo, con facultades para determinar los créditos y las bases para su liquidación, así como para fijar

(48) Año 1991. Varios Autores. Editorial Dofiscal Editores, pág. 265-2, Capítulo Sexto. Ley del Seguro Social.

las en cantidad líquida cobrarlos y percibirlos e invertirlos en actividades de su objeto social (artículo 268 L.S.S.)

Facultades y Atribuciones del I.M.S.S.

El Instituto Mexicano del Seguro Social tiene las facultades y atribuciones siguientes:

I.- Administrar las diversas ramas del Seguro Social y prestar los servicios de beneficio colectivo que señala la ley.

II.- Satisfacer las prestaciones que se establecen en la ley.

III.- Invertir los fondos de acuerdo con las disposiciones de la ley.

IV.- Realizar toda clase de actos jurídicos necesarios para cumplir con sus finalidades.

V.- Adquirir bienes muebles e inmuebles, para los fines que le son propios.

VI.- Establecer clínicas, hospitales, guarderías infantiles, farmacias, centros de convalecencia y vacacionales, velatorios, así como centros de capacitación, deportivos de seguridad social para el bienestar familiar y demás establecimientos para el cumplimiento de los fines que le son propios, sin sujetarse a las condiciones salvo las sanitarias, que fijen las leyes y reglamentos respectivos para empresas privadas, con actividades similares.\x

VII.- Establecer y organizar sus dependencias.

VIII.- Expedir sus reglamentos interiores.

IX.- Difundir conocimientos y prácticas de previsión y seguridad social.

X.- Registrar a los patrones y demás sujetos obligados a inscribir a los trabajadores asalariados e independientes y precisar su base de cotización, aún sin previa gestión de los interesados, sin que ello libere a los obligados de las responsabilidades y sanciones por infracciones en que hubiesen incurrido.

XI.- Dar de baja del régimen a los sujetos asegurados, verificada la desaparición del presupuesto y el hecho que dio

origen a su aseguramiento, aun cuando el patrón o sujeto obligado hubiese omitido presentar el aviso de baja respectivo.

XII.- Recaudar las cuotas, capitales constitutivas, sus accesorios y percibir los demás recursos del Instituto.

XIII.- Establecer los procedimientos para la inscripción cobro de cuotas y otorgamiento de prestaciones.

XIV.- Determinar los créditos a favor del Instituto y las bases para la liquidación de cuotas y recargos, así como para fijarlas en cantidad líquida, cobrarlas y percibir las, de conformidad con la presente ley y demás disposiciones aplicables.

XV.- Ratificar, rectificar y cambiar la clasificación y el grado de riesgo de las empresas para efectos de la cobertura de las cuotas del seguro de riesgos de trabajo.

XVI.- Determinar y hacer efectivo el monto de los capitales constitutivas en los términos de esta ley.

XVII.- Ordenar y practicar inspecciones domiciliarias con el personal que al efecto se designe y requerir la exhibición de libros y documentos a fin de comprobar el cumplimiento

to de las obligaciones que establece la Ley del Seguro Social y demás disposiciones aplicables.

XVIII.- Las demás que le otorguen la ley, sus reglamentos y cualquier otra disposición aplicable.

Cuando así lo considere necesario el Instituto Mexicano del Seguro Social tiene acceso pues no existe ninguna prohibición pública; a cualquier información que éste requiera para censos o estadísticas fiscales que el Instituto necesite. Deberán prestar el auxilio que se requiera tanto las autoridades locales como federales para el Instituto de mejor cumplimiento y desarrollo de sus responsabilidades.

El Artículo 267 de la Ley del Seguro Social señala: que el pago de las cuotas, los recargos y los capitales constitutivos tienen el carácter fiscal. El 24 de noviembre de 1944, el ejecutivo federal concedió al Instituto Mexicano del Seguro Social el carácter de organismo fiscal autónomo, con facultades para determinar los créditos y las bases para su liquidación y, cobro. Mi propuesta de tesis sugiere que respetando el marco de organización del Seguro Social y del Código Fiscal se hagan los pagos al Seguro Social como habitualmente se viene haciendo y será el IMSS quien destinará un porcentaje de acuerdo al estudio previo que se realice, al pago de los -

servicios prestados por los médicos o clínicas particulares.

Propuesta Financiera y Fiscal de Integración de la Medicina - Privada a la Seguridad Social

El legislador en su función constitucional debe implementar incentivos fiscales que benefician aquellos sectores productivos que destinen su esfuerzo a la actividad de Seguridad Social, en la inteligencia de que no contradigan las disposiciones del mandato constitucional. Los incentivos fiscales aparecen regulados en el Código Fiscal en el Artículo 39, --- Fracciones I, II y III y pueden estar representados por reducciones en el pago del I.S.R., facilidades para la importación de maquinaria y equipo, consideraciones especiales en materia tributaria, etc., desde luego es prudente recordar la naturaleza autónoma del I.M.S.S. para determinar los créditos y las bases para su liquidación, así como para fijarlos en cantidad líquida, cobrarles y percibirlos e invertirlos en actividades de su objeto social. (Art. 268 de la Ley del Seguro Social).

Propuesta Formal de Mi Tesis

- 1.- En primer término se propone que cuando el derechohabiente se sienta en la necesidad de ocupar un médico, lo haga teniendo la libre elección de acudir al I.M.S.S. o al

médico más cercano que se encuentra afiliado libremente al sistema de Seguridad Social, desde luego con la legislación previa de la Ley del Seguro Social en cuanto a la aceptación de mi propuesta de tesis.

- 2.- El paciente para el sistema propuesta deberá recabar del médico o clínica privada la receta respectiva, la que -- contendrá además de los medicamentos la forma de tomar-- los, el precio autorizado por cobrar la consulta de ---- acuerdo a una tabla elaborada por las autoridades del -- I.M.S.S. y la Secretaría de Salubridad y Asistencia.
- 3.- El recetario tendrá tres copias foliadas. La primera -- servirá para el paciente, la segunda se entregará al patrón y la tercer la conservará el médico firmados por el trabajador que recibe el servicio.
- 4.- El patrón hará sus pagos como habitualmente los viene haciendo al I.M.S.S.
- 5.- El trabajador surtirá sus medicamentos en el I.M.S.S.
- 6.- El médico o clínica que brinde los servicios cobrará éstos en el I.M.S.S. presentando la tercera receta que quedó en su poder. El pago que hará a los prestadores de ser-

vicios, será el que se haya determinado previamente por el I.M.S.S.

CONCLUSIONES

La prupuesta de mi tesis significa un gran esfuerzo por lograr mejores servicios de Seguridad Social, en materia de Salud a la sociedad; es un concepto nuevo de organización, mediante el cual los particulares participan en forma conjunta con el Estado en la solución de los problemas de salud. He procurado que el contenido de mi propuesta sea viable, en otras palabras que sea posible llevar a la práctica. Mi propuesta esta apoyado a Derecho y desde luego a lo ordenado por nuestra Ley Suprema; por esa razón puedo afirmar que no se trata de una propuesta utópica sino de un conjunto de bases funcionales. Asimismo, he tenido especial interés que se atiendan las necesidades de la Clase Trabajadora, coordinando la Iniciativa Privada por las instituciones del Estado que tienen la función de salvaguardar la Seguridad Social.

Nuestro Sistema Capitalista de Producción ha demostrado su eficacia, es por esa razón que mi tesis no modifica al mismo, sino que lo complementa y no sólo eso sino que logra crear una filosofía de "Bien Común" como premisa de actuación: del Derecho, del Estado y de la Iniciativa Privada. En respecto al artículo 5 de la Constitución, desarrollo mi trabajo de tesis ya que este artículo subraya nuestro Régimen de Libertad el cual menciona que todos podemos dedicarnos al ejerci-

cio de la profesión que más nos agrade siempre y cuando no le sionemos con ello a la sociedad, la moral y las buenas costumbres; por esa razón hago mención que debe dejarse con entera-
libertad que los particulares para que tengan la libre opción de afiliarse o no a la realización de la actividad que más --
les agrade. Es importante recordar que nuestro sistema capi-
talista de producción contempla la solución de los problemas-
sociales a través de los impuestos es por esa razón que toda-
propuesta debe de respetar y no sólo eso, sino procurar una -
buena recaudación impositiva sin perjuicio de los causantes.-
En mi tesis aparece en forma sencilla y objetiva como las partes que resultarían beneficiadas, harán sus aportaciones al -
IMSS, en la proporción justa que les corresponde de acuerdo -
al beneficio realizado y a su nivel Socio-Económico. El tra-
bajador, el patrón y el Estado reciben de acuerdo a mi pro --
puesta un beneficio que se sintetiza en la siguiente forma:

El trabajador recibe una mejor atención y la opción de -
elegir un médico de su confianza, así como asistencia de laboratorios y especialistas cuando se requieren. El patrón recibe el beneficio que se derivan de tener trabajadores bien ---
atendidos y por ende más agradecidos y más productivos. El -
IMSS recibe aportaciones, los cuales van a dar desde luego a
la solución de problemas sociales. Lo anterior son las con-
clusiones que se derivan de mi trabajo en el cual he puesto -

todo mi entusiasmo con el mejor deseo de hacer una humilde --
aportación a la sociedad a la que me debo.

BIBLIOGRAFIA

- Atwood Roberto. "Diccionario Jurídico". Editorial Librería-Bazan. México, D.F., 1981.
- Brow Juan. "Esbozo de Historia Universal". Editorial Grijalbo. México, D.F., 1975.
- Borrell Navarro Miguel. "Análisis Práctico Jurisprudencial. Derecho Mexicano del Trabajo". Editorial Pac. México, D.F., 1989.
- Campillo Cuautli Héctor. "La Nación Mexicana". Editorial -- Fernández. México, D.F., 1965.
- Carrasco Iriarte Hugo. "Lecciones de Práctica Contencioso en Materia Fiscal". Editorial Themis. México, D.F., 1989.
- Delgadillo Gutiérrez Luis H. "Elementos de Derecho Administrativo". Editorial Limusa. México, D.F. 1989.
- Díaz Lombardo Don Antonio. "México y la Seguridad Social". - Editorial I.M.S.S.
- Guerrero Euquerio. "Manual de Derecho del Trabajo". Editorial Porrúa. México, D.F., 1952.
- Kaye Dionisio. "Los Riesgos del Trabajo". Editorial Trillas. México, D.F., 1985.
- Obregón Heredia Jorge. "Diccionario de Derecho Positivo Mexicano". Editorial Obregón. México, D.F., 1949.
- Porrúa Perez Francisco. "Teoría del Estado". Editorial Porrúa. México, D.F., 1975.
- Pina Vera Rafael. "Diccionario de Derecho". Editorial Porrúa. México, D.F., 1979.
- Plano Jack C. "Diccionario de Relaciones Internacionales". Editorial Limusa. México, D.F., 1985.
- Pratt Feirchild Henry. "Diccionario de Sociología". Editorial Fondo de Cultura Económica. México, D.F., 1979.
- Preciado Hernández Rafael. "Lecciones de Filosofía del Derecho". Editorial Jus, México. México, D.F., 1986.

- Ramírez Fonseca Francisco. "Ley Federal del Trabajo". Editorial Pac. México, D.F., 1984.
- Sánchez León Gregorio. "Derecho Mexicano de la Seguridad Social". Editorial Cárdenas. México, D.F., 1986.
- Sepúlveda César. "Curso de Derecho Internacional Público". - Editorial Porrúa. México, D.F., 1966
- Trueba Urbina Alberto. "Nuevo Derecho del Trabajo". Editorial Porrúa. México, D.F., 1972.
- Williams Henry Beveridge. "Las Bases de la Seguridad Social". Editorial Fondo de Cultura Económica. México, D.F., --- 1944.